TOMO XXXIII — MONTEVIDEO, Jueves 2 de Octubre de 1913 — Núm. 2351

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Decreto. Pasan las oficinas de Marcas Industriales y de Patentes de Invención, á depender del Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 30 de 1913.

(Carpeta número 1617|1913).

El Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le acuerda la ley del 15 de Mayo de 1911 y por razones de mejor servicio,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha, la Sección Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura y Oficina de Patentes de Invención pasan á ser dependencias del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Carga pecuniaria que se impone á las Agencias de vapores, que soliciten la entrada de buques al puerto de Montevideo, á horas extraordinarias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 27 de 1913.

(Carpeta número 1562|1913).

Vista la precedente nota del Alojamiento de Inmigrantes pidiendo se dicte una resolución de carácter general que regularice la situación anormal en que se encuentran actualmente los Inspectores de Inmigración con motivo de la entrada de vapores en horas de la noche;

Considerando: Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de la ley de Junio de 1890, los Inspectores de Desembarco tienen que llenar personalmente los requisitos que la misma ley les impone, en todos los casos de desembarco de pasajeros inmigrantes y atraque de vapores;

Que en la actualidad, y accediendo á un pedido de las Compañías de Navegación, se autorizó el atraque de vapores y desembarco después de la puesta del sol, lo que sólo viene á beneficiar á las citadas compañías, desde que para ellas la corta estadía de sus vapores en el puerto les representa una incalculable economía, en perjuicio de los Inspectores de Inmigración, quienes, además de su servicio diario, se ven obligados á prestar el extraordinario de noche, sin que se les remunere por ello;

Considerando: Que estando como están los Inspectores de Inmigración obligados á encontrarse presentes en tales casos á objeto de practicar la visita de inmigración que prescriben los artículos 30 y 31 de la ley citada de 1890, sin la cual no podrá darse entrada á ningún vapor, es justo y equitativo que se abonen por las partes á quienes beneficia ese servicio extraordinario los perjuicios que á aquellos funcionarios acarrean;

SE RESUELVE:

Disponer que siempre que las Agencias soliciten entrada de vapores á horas extraordinarias, abonarán, en cada caso, la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) al Jefe de la Sección Desembarco, dependiente del Alojamiento de Inmigrantes, destinados al resarcimiento de los gastos que con motivo de ese servicio extraordinario se irroguen á los Inspectores de Inmigración.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Autorízase el registro de la marca «Recomendados», solicitado por el señor Manuel Dubra.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 27 de 1913.

(Carpeta núm. 1321|1913).

Vistos: La solicitud del señor Manuel Dubra sobre registro de la marca "Recomendados", destinada á distinguir artículos de la categoría VII, clase 59.a, y la oposición deducida por los señores Francisco Luquetti y Hnos., propietarios de la marca "La Competencia";

Resultando: Que la referida oposición se funda en que ambas marcas, si bien distintas en su denominación y composición, representan un paquete postal procedente de Cuba, característica ésta de la marca de que son propietarios los oponentes; y

Considerando: Que la marca presentada á registro, no obstante dar la idea de una encomienda postal, como la de los señores Luquetti Hnos., ostenta en sitio bien visible la palabra "Recomendados", la razón social de los propietarios y otros componentes é inscripciones completamente distintas y diferentemente colocados que los de la marca "La Competencia";

Considerando, por otra parte, que la confusión se hace tanto más imposible cuanto que en el presente caso se trata de una marca nominativa y figurativa, y que, por lo tanto, es de suponer que al solicitarse por el público la marca, sería pedida por su nombre y no por el objeto que representa;

Oída la Cámara de Comercio, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Desestimar la oposición formulada por los señores Luquetti Hnos., y autorizar el registro de la marca "Recomendados" á favor del señor Manuel Dubra, para distinguir artículos de la categoría VII, clase 59.a, del decreto reglamentario de 20 de Noviembre de 1909, debiendo ser usada esta marca únicamente en el color con que ha sido presentada.

Comuníquese y vuelva á la Sección Marcas de Fábrica y de Comercio á los efectos que procedan y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias—Denuncia de "El Baluarte" de Canelones sobre servicio de Correos.

—A la Intendencia Municipal de Minas

—Denuncias (2) del "Diario de Minas" sobre irregularidades del asesor técnico y estado activo de la caja de la Intendencia.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Expediente de R. Quinteros, comisario de salubridad, sobre pago de haberes por servicios prestados antes de su designación.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de A. Preve ofreciendo en venta un automóvil y agregado de Herrera y Cía.. "Propuesta de automóviles".

—A la Intendencia Municipal de Rivera—Antecedentes relativos al desmonte de la calle Santa Lucía.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relacionados con el cierre de la Avenida Ataques, en Rivera, por el Ferrocarril Central del Uruguay.

—A la Contaduría General del Estado —Expediente relativo á refuerzo del rubro "Alumbrado" de la Intendencia Municipal de San José.

—A la Intendencia Municipal de Minas —Escrito de Rufino M. Larrosa solicitando la remisión del expediente sobre cierre de un camino.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos al trazado de barrios en los ejidos del Salto.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Antecedentes relativos á la construcción de un tajamar por T. H. King.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de Alonso, Geribón y Tappia sobre construcción ilegal de un alambrado en San José.

—A la Jefatura Política de la Capital —Ministerio de Relaciones Exteriores, nota de la Legación del Uruguay en París elevando el conocimiento de embarque correspondiente á la quinta remesa de paños.

—Se manda archivar — Ministerio de Industrias, nota de la Dirección de Correos comunicando que ha sido terminada hasta la 2.a sección rural la red telefónica policial del Durazno.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ochenta y seis pesos con sesenta y dos centésimos ($ 86.62), que corresponde al señor Cónsul General en el Paraguay por telegramas oficiales enviados desde Enero de 1910 á Mayo inclusive del corriente año.

2—Orden de pago á favor de los señores José Rossi y Cía., por la suma de treinta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 39.50), importe del servicio de carruajes prestado á este Ministerio durante el mes de Agosto próximo pasado.

3—Resolución disponiendo se expida orden de pago, previa liquidación, por la suma de ciento ochenta y siete pesos con diez y siete centésimos ($ 187.17) á favor de la Compañía Telefónica del Plata, importe de servicio prestado durante el mes de Agosto próximo pasado.

4—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor Gabriel A. Amenabar y Cabello en el carácter de Vicecónsul de Cuba en Montevideo.

5—Decreto respectivo.

6—Resolución aceptando las renuncias presentadas por los señores Silvestre Tovar Toro y Felipe Francia Reyna de los cargos de Cónsul General honorario en Venezuela y Cónsul honorario en Caracas, respectivamente.

7—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando al señor Francisco Hernaiz Cónsul General honorario en Venezuela con residencia en Caracas.

8—Decreto respectivo.

9—Patente correspondiente.

10—Decreto nombrando al señor Pedro Storm Cónsul honorario en Dinamarca con residencia en Copenhague y cancelando las patentes de Consules honorarios en Copenhague y Hebsingor, Dinamarca, expedidas el 25 de Julio de 1904 y 28 de Diciembre de 1911.

11—Patente correspondiente al señor Cónsul honorario en Dinamarca, señor Pedro Storm.

12—Pleno Poder conferido al Ministro Plenipotenciario en Francia, doctor Rafael De Miero, como delegado á la Comisión Internacional de la Hora.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE OCTUBRE DE 1913.

1—Autorízase la devolución al señor Francisco Risso de la suma de $ 50.00, abonada de más por patente de giro.

2—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales que enumera la Usina Eléctrica de Montevideo en su solicitud número 638.

3—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00), para ser abonada á la sucesión Cifani, importe del arrendamiento de una fracción de campo en que están las instalaciones para la faena de lobos en Polonio.

4—Autorízase á la Oficina de Crédito Público para aceptar la propuesta presentada por los talleres gráficos "Juan Fernández" para la impresión litográfica de 8.000 títulos de la deuda "Usinas Eléctricas del Estado", por la suma de $ 196.50.

5—Autorízase la devolución al señor Antonio Figari de la suma de $ 45.50, abonada de más por impuesto inmobiliario.

6—Se resuelve no hacer lugar á la introducción libre de derechos de una máquina aplanadora destinada á los señores E. Barth y Cía.

7—Cédula de jubilado á favor de Modesto Oliver.

8—Autorízase la devolución á don Bautista Arambre de la suma de $ 9.75, abonada de más por impuesto inmobiliario.

9—Autorízase la devolución á la Compañía de Seguros "La Mutua" de la suma de $ 500.00, abonada de más por patente de giro, en razón de estar impedida para operar en el riesgo de incendios.

10—Declárase pensionista civil á la señora Eugenia Galetti, viuda del ex empleado don Francisco Cassola, con derecho al goce de una asignación anual de $ 303.56.

11—Se pasa á la Contaduría General la relación de pasajes expedidos durante el mes de Agosto ppdo.

12—Autorízase á la Oficina del Trabajo para que desde el 1.o de Octubre próximo hasta el 30 de Marzo de 1914 invierta la suma mensual de $ 140.00 entre los empleados encargados de levantar una información estadística en esta Capital sobre la situación económica de los obreros.

13—Declárase artificial la partida de 2.220 litros de vino, perteneciente al viti-vinicultor del Departamento de la Colonia don Angel Ferrari, cosecha del corriente año.

14—Declárase artificial la partida de 9.030 litros de vino tinto, perteneciente al viti-vinicultor del Departamento de Florida don Nicolás Moreno, cosecha del corriente año.

15—Autorízase á la Dirección de Aduanas para distribuir la suma de $ 58.88 entre los empleados Luis Rodríguez Sanaille, Ricardo A. Parsons Guerra y José Ganido, por servicios extraordinarios.

16—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 32.00, importe de pasajes expedidos en el mes de Junio ppdo.

17—Se manda pagar á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 6.00, importe de la publicación de un aviso.

18—Declárase artificial la partida de 12.993 litros de vino perteneciente al viti-vinicultor del Departamento de Artigas don David Botta, cosecha del corriente año.

19—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferocarril Central Noroeste del Uruguay la suma de $ 29.48, importe de pasajes expedidos en los meses de Junio y Julio ppdos.

20—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargarse de la suma de $ 7.00 por pago de varios suplentes.

21—Declárase pensionista civil á la señora Isabel Falco de Silva, con derecho al goce de una asignación anual de pesos 203.00.

22—Cúmplase á la ley fijando los derechos que deben abonar los ganados que se exporten.

23—Acuse de recibo de la ley de que trata el número anterior.

24—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de pesos 177.45.

25—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargarse de la suma de $ 310.66, importe de la construcción de una oficina para los empleados de la Inspección General de Descarga.

26—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para encargar á los Talleres Gráficos del Estado la impresión de 110.000 planillas de Contribución Inmobiliaria, á razón de $ 9.20 el millar.

27—Se manda abonar al Consejo de Administración del Puerto la suma de $ 1.719.35, destinada á cubrir el total del presupuesto de dicho Consejo correspondiente al mes de Septiembre corriente.

28—Acéptase la fianza que propone el señor Carlos Mendive en favor de la señora María Carolina Lecueder, nombrada agente de Sellos y Timbres en San Eugenio (Departamento de Artigas).

29—Exonérase á la fábrica "Liebig's", establecida en Fray Bentos, de los derechos correspondientes á un cajón conteniendo materiales de repuesto para las máquinas de la citada fábrica.

30—Autorízase el descargo á la Receptoría de Paysandú de la suma de $ 51.21, invertida en la transmisión de telegramas y derechos de giros.

31—Acéptase la fianza que propone el señor Agustín Belloni en favor de la señora Lola Gadea de Antuña, Agente de Sellos y Timbres de la Capital, hasta la suma de $ 500.00.

32—Acéptase la devolución al señor Mauricio Canela de la suma de $ 3.25, abonada de más por impuesto inmobiliario.

33—Acéptase el descargo á la Receptoría de Colonia de la suma de $ 55.10, invertida en la transmisión de telegramas y giros.

34—Autorízase el establecimiento de la sucursal de la Sociedad Anónima de-

nominada "Maple y Cía., Uruguay Ltd.", y apruébanse sus estatutos.

35—Autorízase la devolución al señor José M.a Vila de la suma de $ 6.50, abonada de más por impuesto inmobiliario.

36—Autorízase el descargo á la Receptoría de Mercedes de la suma de pesos 13.98 invertida en gastos de telegramas y giros.

37—Autorízase el establecimiento de la Sociedad Cooperativa "La Mutualista" y apruébanse sus estatutos.

38—Nómbrase revisador de patentes de giro del Departamento de Maldonado á don Lauro Schiaffino, en reemplazo de don Francisco J. Rivero Pimienta, que fué exonerado de dicho cargo.

39—Autorízase la asignación mensual de $ 10.00 á la Inspección de Plazas de Rivera para ser empleada en la compra de útiles y limpieza de aquella oficina.

40—Autorízase la inversión por la Receptoría de San Eugenio de la suma de $ 70.00, en las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el Resguardo "Ricandiño".

41—Autorízase á la Aduana para que disponga se acepte por la Receptoría de Colonia el presupuesto del señor Francisco Fontana, por la suma de $ 22.40, para las obras de reparación á efectuarse en el edificio de aquella oficina.

42—Autorízase el traslado del guarda de 3.a clase de la Receptoría de Rivera don Juan E. Morales, á la de San Eugenio, pasando el de igual clase, don Laudelino Machado, á esta última.

43—Se resuelve autorizar en comisión diez y siete cargos de procuradores cobradores de impuestos con la asignación mensual de $ 40.00, debiendo la Dirección General de Impuestos Directos proponer las personas que han de ocupar dichos cargos, como también designar dos revisadores de impuestos por el término de tres meses, con la asignación de $ 45.00 cada uno.

44—Acuérdase dos meses de licencia al Agente de Rentas de San Carlos, don Francisco Pérez, debiendo ser reemplazado por el empleado que designe el Administrador de Rentas de Maldonado.

45—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargarse de la suma de $ 48.34, invertida en el pago del suplente que reemplazó al guarda Carlos Delfino durante el tiempo que estuvo enfermo.

46—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) para hacer sacar copia al ferro-cianuro de los planos originales del empadronamiento de la propiedad rural y hacer encuadernar las planillas y padrones.

47—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado Santiago Bosque de las alhajas apresadas por dicho empleado al ser introducidas clandestinamente.

48—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para llamar á licitación pública para la adquisición de 12.000 kilos de metileno para la desnaturalización de alcoholes.

49—Autorízase la inversión por la Receptoría de Cerro Largo de la suma de $ 7.00 mensuales, destinada á cubrir el aumento del alquiler del edificio que ocupa la Subreceptoría de Puerto Amaro.

50—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado Ricardo Pazos de sesenta relojes apresados por dicho empleado al ser introducidos clandestinamente por el sujeto Ernesto Martínez.

51—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para encargar á los Talleres Gráficos del Estado la impresión y numeración de 20.310 Patentes de Giro y Navegación para la Capital (año 1914), al precio de $ 6.50 el millar.

52—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega libre de derechos á los empleados Manuel Bado y Alcides Rodríguez de sesenta y seis relojes que pretendía introducir clandestinamente el sujeto Jacinto Pérez.

53—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para adquirir en compra por la suma de $ 230.00 una jardinera destinada al destacamento de bomberos del puerto.

54—Autorízase á la Dirección de Aduanas para que disponga el pase al Brasil, del camión que los señores Coates y Cía. solicitan pasar como muestra.

55—Nómbrase á la señorita Justa Waren para prestar servicios en la Sección de Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos.

56—Nómbrase guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital, en reemplazo de don Alejandro Vaillant que falleció, al de 4.a don Segundo Castro, y en sustitución de éste á don Juan D. Costenla.

57—Apruébanse los trabajos de medición, planimetría y avalúos de todas las propiedades de las secciones judiciales 9.a y 21.a del Departamento de Montevideo.

58—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para aplicar al presupuesto de Septiembre ppdo. de las Capatacías de Aduana la cantidad de $ 29.000 procedente de Proventos del Puerto, debiendo la Tesorería General abonar el saldo de $ 20.576.38 para completar el monto del referido presupuesto.

59—Nómbrase Agente Fiscal de Impuestos Internos en el Departamento de Soriano á don Enrique Bado, en lugar de don Luis B. Mernies que ha sido separado.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Universidad y Contaduría General del Estado—Notas transcribiendo la resolución autorizando al Liceo de Flores para aceptar del señor A. Noell Chopinet el material ofrecido en pago de $ 176.00 que adeuda por concepto de derecho de materiales.

—A la Universidad y Contaduría General del Estado—Se transcribe la resolución fijando el sueldo que deben percibir los profesores del Liceo de Colonia, señores Antonio Mangarelli y Augusto Teysere.

—A la Contaduría General del Estado—Se comunica la resolución que autoriza á la Universidad para imputar á "Rentas de los Liceos" $ 519.12, por gastos del despacho del material de enseñanza para los Liceos de Enseñanza Secundaria.

—A la Contaduría General del Estado y Universidad — Se les comunica la resolución que autoriza á la última para presupuestar $ 40.00 por gastos de flete de los Gabinetes de Ciencias para el Liceo de Rocha.

—A la Contaduría General del Estado y Universidad — Se le transcribe la resolución que acepta la renuncia que del cargo de profesor de Historia Nacional y Americana en el Liceo de Minas ha presentado el doctor Rodolfo M. Juanche, y que designa profesor interno de gramática en el mismo Liceo al señor Arturo Muret.

—A la Universidad y Contaduría General del Estado—Se comunica la aceptación de la renuncia que del cargo de peón del Liceo Politécnico del Salto ha presentado don Alejandro Caume, y el nombramiento en su reemplazo de don Cirilo Pereira.

—A la Universidad y Contaduría General del Estado—Se le transcribe la resolución que declara cesante en el cargo de peón de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria á don Arturo Otero y nombramiento en su reemplazo de don Máximo Cornejo.

—A la Universidad y Contaduría General—Se les comunica los nombramientos de los Inspectores Federico E. Capurro y Bautista Lasforty, catedráticos en propiedad de Puentes, primer curso y nociones de Electrotecnia, respectivamente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud de los señores Victorica y Muiños pidiendo se autorice la introducción al país de 2 bovinos procedntes de Buenos Aires.

—Dirección de la Oficina de Estadística Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón conteniendo cianuro de potasio para combatir las plagas de la agricultura.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud de los señores Victorica y Muiños pidiendo se autorice la introducción al país de 3 ovinos procedentes de Liverpool.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Luis B. Schiavo, cartero de la Administración de Correos y Telégrafos del Departamento de Rocha, y nombrando para sustituirlo á don Agustín Rivas.

—Contador General de la Nación y Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Notas transcribiendo la resolución por la cual restablécese en concepto de simple gasto las funciones de Encargado del Control de Valores de los Talleres Gráficos del citado establecimiento, suprimido por resolución de 2 de Agosto ppdo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria pidiendo autorización para que el Lazareto de esa Inspección entregue una vaca de las que sacrifica atacadas de tuberculosis para realizar experimentos.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el contrastador de Pesas y Medidas del Departamento de Colonia don Domingo Zamarripa. A sus efectos vuelven los antecedntes á la Oficina de procedencia.

—A sus antecedentes agréguese la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando la nota que ha recibido del señor Richling, con la que adjunta copia de las comunicaciones oficiales recibidas con motivo del asunto de colonización rusa.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para que lo lleve á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados pasa la nota de nuestra Legación en Cuba referente al estado del mercado de tasajo durante el mes de Julio ppdo.

—Suspéndese en el desempeño de su cargo por el término de 15 días, sin goce de sueldo, á don Antonio Pereira, auxiliar 2.o de Vigilancia de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

A sus efectos vuelven los antecedentes al Consejo de Administración del citado establecimiento y se comunica á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la suspensión á que se refiere la notación que precede.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en los Estados Unidos de Norte América con la cual acompaña copia de las comunicaciones dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y referentes á colonización rusa.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Para ser llevado á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados pasa la nota de nuestra Legación en Cuba conteniendo un informe sobre el mercado de tasajo de esa ciudad durante el mes de Agosto ppdo.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasa la solicitud de los propietarios del saladero Casa Blanca, de Paysandú, pidiendo devolución de derechos de Aduana abonados por envases introducidos para la exportación de productos de saladero.

—Se acusa recibo y se agrega á sus antecedentes la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cual acompaña un informe de nuestra Legación en Cuba relativo al decreto dictado recientemente por el Gobierno de ese país prohibiendo la matanza de vacas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio del Interior—Nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola pidiendo el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre veda de caza.

—Comisiones de Estaciones Agronómicas—Informada por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal vuelve su nota, por la cual solicita la vacunación contra la tristeza del toro donado últimamente á las Estaciones Agronómicas.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota de nuestro Consulado en Amsterdam comunicando la llegada á esa ciudad del señor Domenech en misión oficial de este Ministerio.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la nota de nuestro Consulado en Suiza informando sobre la fiebre aftosa en los ganados de ese país durante el mes de Agosto ppdo.

—Acéptase la fianza propuesta por el señor Enrique Ferrari, Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Cerro Largo. A sus efectos pasan los antecedentes á la Oficina de Pesas y Medidas y se comunica á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la aceptación de la fianza á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en Nueva York, adjuntando un recibo del doctor Muñoz Ximénez, de un giro de $ 1.198 que le fué remitido en concepto de viático para continuar la misión oficial que le fué confiada en Europa.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en Amsterdam comunicando la llegada á esa ciudad del señor Mario Acebedo en misión oficial de este Ministerio.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al agrónomo don Manuel Vázquez Ferreiro para representar al Poder Ejecutivo en el acto inaugural de la Exposición-feria Ganadera á realizarse en esa localidad en el próximo mes de Octubre.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota transcribiendo la resolución que regulariza la situación anormal en que se encuentran actualmente los Inspectores de Inmigración, con motivo de la entrada de vapores á horas de la noche.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la oposición formulada por los señores Luquetti Hnos. y autorizando el registro de la marca "Recomendados" á favor del señor Manuel Dubra.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para publicar trabajos de enseñanza, divulgación y propaganda en forma de boletines, para el desarrollo amplio de sus cometidos de fomento y enseñanza rural.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual refuérzase el rubro "Contratistas de Correos, etc", con la suma de $ 272.00, proveniente de la venta en remate público de uno de los automóviles de esa Dirección.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para ceder con carácter precario el local de la Exposición al Club Atlético Oriental y Círculo de Armas, para celebrar fiestas que no desdigan del recinto.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando el boletín titulado "Notizie Periodiche di Statistica Agraria" de Italia, correspondiente á los meses de Junio y Julio ppdos.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña la que ha dirigido nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América, relacionada con los sistemas de crédito rural y cooperación agrícola.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio del Interior—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando los números 3 y 4 de la publicación del Ministerio de Agricultura de Italia titulado "Anali del Crédito e della Providenza".

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América comunicando la gira y el plan de estudios de la 3.a Comisión de Agrónomos en gira de estudio por Europa.

—Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un informe sobre el estado de las cosechas en su jurisdicción y enviado por nuestro Consulado en Alemania.

—Comisión de Colonización—Informada por la Inspección de Inmigración y Colonización, pasa la carta del señor Emilio Grave, de Francia, pidiendo datos referentes á la compra de una fracción de campo para colonización.

—Oficina de Defensa Agrícola—Donde se encuentran sus antecedentes pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando la que ha dirigido la Legación en Cuba, adjuntando recortes de impresos que contienen un estudio de patología vegetal.

—Oficina de Exposiciones—A informe pasa la nota de nuestro Consulado en Porto Alegre, en la que da cuenta que el Gobierno de Río Grande del Sud ofrece gratuitamente una sala de su Museo para la producción nacional.

—Contaduría General del Estado—Informada por el Consejo de la Escuela de Veterinaria vuelve su nota referente á la rendición de cuentas relativas á inversión de fondos del ejercicio 1912-1913.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América dando cuenta de los estudios que realiza en ese país el Veterinario doctor Rafael Muñoz Ximénez.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante en el desempeño del cargo de foguista del vapor "Correo del Uruguay" á don Pedro Gallego.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía y Comisión de Estaciones Agronómicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Consejo para ceder á una de las Estaciones Agronómicas un arado motor Stock que se encuentra en el Semillero y Vivero Nacional de Toledo y que no presta servicios.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

Envase Especial—De los señores Omil y Cía., transferida á la razón social Hijos de Luca de Terra, Sociedad en Comandita, establecida en Sevilla.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se devuelve á la Intendencia Municipal del Salto la suma de $ 2.994.60 para las obras que se efectuarán en el arroyo de Arerenguá.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente del señor Esteban Aguiar sobre privilegio de invención para un nuevo tipo de bovedillas de cemento.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores pasa la nota de la Dirección de Hidrografía sobre pago de derechos consulares de los vapores que navegan en el río Cebollatí.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas la solicitud número 273 de "La Transatlántica" sobre introducción de materiales libre de derechos.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.611.22, importe de la renta de faros del 20 al 27 de Septiembre ppdo.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente sobre reparaciones en el hangar número 4 de la Aduana de la Capital.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente del señor Modesto S. Méndez sobre devolución de derechos de Aduana pagos por los materiales que se emplearon en la construcción de una lancha automóvil.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa un pedido de útiles de la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre reparaciones á efectuarse en la comisaría de la 3.a sección de Maldonado (Pan de Azúcar).

—Pasa al Ministerio del Interior el expediente de don Rodolfo M. Jentschik, por don Teófilo M. Sánchez, sobre cierre de un camino en Rivera.

—Se ordena el pago de la cuenta de don Luis Schenone por $ 809.14, por obras de pinturería en la escuela de 2.o grado número 6 de la Capital.

—Se ordena la entrega de $ 650.00 á la Dirección de Arquitectura para obras á realizarse en la escuela rural número 36 de Cufré.

—Se dispone el pago de las cuentas de los señores Vicente Oddera y Machi por

$ 212.50 y $ 17.50, por obras realizadas en el Hospital de Melo.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina una nota de la Dirección de Arquitectura relativa á obras á ejecutarse en el cuartel del Regimiento de Caballería número 1.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente sobre obras en el arroyo Pantanoso.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre creación de una nueva sección en el Departamento de Treinta y Tres.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS DEL URUGUAY

COTIZACIONES EN LA BOLSA DE AMSTERDAM, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1913

Consulado del Uruguay en Amsterdam.

Amsterdam, Agosto 9 de 1913.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á Vuestra Excelencia el Estado Mensual con las cotizaciones de nuestros Fondos Públicos en la Bolsa de esta Ciudad durante el mes de Julio último.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Ernesto F. Garçao.

A Su Excelencia el doctor Emilio Barbaroux, Ministro de Relaciones Exteriores. —Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 18 de 1913.

Páse al Ministerio de Hacienda y avísese.

BARBAROUX.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 30 de 1913.

Publíquese y archívese.

COSIO.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Julio de 1913.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	—	16	—	—
2	70 5/16	—	17	70 3/16	—
3	—	—	18	70	—
4	—	—	19	—	—
5	—	—	20		
6			21	69 3/4	—
7	—	—	22	69 1/2	—
8	—	—	23	—	—
9	—	—	24	—	98 3/4
10	—	—	25	—	—
11	—	—	26	—	—
12	—	—	27		
13			28	—	—
14	—	—	29	—	—
15	—	—	30	70	—
			31	—	—

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Amsterdam, Agosto 10 de 1913.

El Cónsul:

Ernesto F. Garçao.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LA USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO, EN 31 DE ENERO DE 1913.

ACTIVO

Terrenos	$	144.679 34

Administración

A) Edificio	$	45.638 89
B) Muebles	»	4.038 90
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	2.170 28
D) Seguros	»	414 06
E) Utiles de Escritorio	»	533 90
	$	52.796 03

Sección Estudios

A) Muebles	$	462 62
B) Utiles de Escritorio	»	58 47
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	0 78
	$	521 87

Usina de Generación

A) Edificio	$	388.914 96
B) Maquinaria	»	693.222 32
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	3.005 61
D) Muebles	»	137 54
E) Utiles de Escritorio	»	21 03
F) Seguros	»	5 38
	$	1.085.306 84

Instalaciones Exteriores

A) Edificio	$	114.811 35
B) Maquinaria	»	151.184 13
C) Redes	»	1.144.013 96
D) Medios de Locomoción y Transporte	»	5.422 38
E) Utiles de Escritorio	»	72 38
F) Muebles	»	591 39
	$	1.416.095 59

Instalaciones Interiores

A) Conexiones	$	3.947 19
B) Entradas	»	69.852 43
C) Contadores colocados	»	121.601 74
D) Laboratorio	»	15.272 53
E) Taller	»	1.435 17
F) Medios de Locomoción y Transporte	»	2.411 54
G) Muebles	»	517 83
H) Utiles de Escritorio	»	136 86
I) Instrumentos, Utensilios y Herramientas	»	142 84
	$	215.318 13

Subsina del Puerto	$	39.401 42
Material de Fiestas	»	39.086 93
Depósito de Materiales	»	410.772 15
Ampliación	»	241.491 68
Créditos en mora y gestión	»	60 00
Intendencia Municipal. — Servicio de Corriente	»	26.433 78
Intendencia Municipal. — Servicio de Instalaciones	»	1.751 21
Intendencia Municipal	»	92.465 56
Suscriptores. — Servicio de Corriente	»	90.553 29
Poder Ejecutivo. — Servicio de Corriente	»	24.294 90
Poder Ejecutivo. — Servicio de Instalaciones	»	11.051 20
Varios Deudores	»	18.691 13
Intereses sobre Créditos Suplementarios	»	18.197 46
Servicio de Intereses de las O. Hipotecarias	»	23.161 17
Servicio de Amortización de las O. Hipotecarias	»	59 22
Caja	»	1.999 27
Banco de la República. — Cuenta Plata	»	524 43
Banco de la República. — Cuenta Custodia	»	1.000 00
Administración, «Gastos de Ejercicio»	»	44.589 70
Instalaciones Exteriores, «Gastos de Ejercicio»	»	85.574 89
Usina de Generación, «Gastos de Ejercicio»	»	156.462 36
Sección Estudios, «Gastos de Ejercicio»	»	553 25
Subusina del Puerto, «Gastos de Ejercicio»	»	5 21
Usinas del Interior	»	1.261 28
Obligaciones á pagar	»	531 49
Obligaciones á cobrar	»	5.855 48
Directorio	»	13.468 66
	$	4.264.014 97

PASIVO

Personal y Materiales del Taller	$	3.439 89
Intendencia Municipal. — Obras Públicas	»	17.450 00
Banco de la República. — Cuenta Oro	»	90.500 07
Banco de la República. — Cuenta Especial	»	515.161 13
Banco Italiano del Uruguay	»	33.186 36
Banco Español del Río de la Plata	»	7.103 59
Instalaciones Interiores, «Cuenta resultado»	»	11.396 51
Obligaciones Hipotecarias	»	778.568 19
Banco Hipotecario del Uruguay	»	55.460 55
Asistencia Pública	»	4.977 47
Derechos de Aduana	»	318 00
Garantías	»	1.697 00
Montepío	»	542 36
Reintegro de Montepío	»	3 24
Retenciones por faltas	»	6 00
Varios acreedores	»	86.420 85
Sueldos impagos	»	377 33
Explotación Usina de Generación	»	850.754 43
Contribuciones de terceros	»	20.291 83
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	»	318.109 09
Utilidades liquidadas	»	1.468.251 08
	$	4.264.014 97

Carlos Chilabert,
Gerente.

Vicente Oxilia,
Contador.

V.º B.º:

Santiago A. Calcagno,
Presidente.

Verificado:

Enrique Givogre,
Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría G. de la Nación.

Montevideo, Septiembre 25 de 1913.

751-v.oct.2.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL PERÍODO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 1912-1913

INGRESOS

Agosto 1.º de 1913.

Existencia que pasa del mes de Julio complementario del Ejercicio 1912-1913

En efectivo . . . . $ 9 324 86
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería » 449.599 55
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos . . . . » 600 58 $ 459 524 99

Agosto 30 de 1913.

Renta de Lotería

Importe de las prescripciones correspondientes al período complementario . . . . $ 3 746 —

Hospital Vilardebó

Pensiones correspondientes al saldo del Ejercicio 1912-1913 . . . . $ 1.070 —
Hospitalidades del Ejercicio 1912-1913 » 195 75 » 1.265 75

Hospital Maciel

Hospitalidades del Ejercicio 1912-1913, saldo . . » 366 30

Hospital Fermín Ferreira

Hospitalidades del Ejercicio 1912-1913, saldo . . » 116 48

Asilo Dámaso Larrañaga

Hospitalidades del Ejercicio 1912-1913, saldo . . » 568 10

Subvenciones del Superior Gobierno

Importe de la subvención del Hospital Salto por Junio ppdo. . . . . » 200 —

Alquileres y arrendamientos

Recibido de Filomena Rossomano por alquiler de un terreno situado en las calles Porongos y Libres por Junio ppdo. . . . . » 3 —

Intereses

Importe de los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay correspondientes á los legados de Silvestre Ochoa y Ana Irular de Carvallido . . » 740 12

Asilo «Diego Young»

Importe de las cuotas abonadas por asistencias de los niños durante el mes de Junio ppdo. . . . . » 33 24

Premios de la Sociedad de Beneficencia de Señoras

Importe de los intereses de la Deuda de Conversión de 1905, 5 % oro . . . . » 163 24

Hospital «Colonia»

Devolución del importe de la receta núm. 97 de la Farmacia Otaegui, incluída en el presupuesto de gastos de Junio ppdo. y que fué pagada por el interesado . . . . » 10 —

Donaciones y legados

Recibido de Martín Etchebarne y C.ª como donación á favor del Hospital Paysandú . . . . » 5 89

Depósito de Elvira Chiambronne

Importe de los intereses de la deuda que constituyen dicho depósito. . . . . » 25 19

Varios arbitrios

Recibido por los siguientes conceptos:

Hospital Vilardebó

Venta de escobas, cepillos, etc., á la Escuela de Artes y Oficios, á Trabucati y C.ª . . . . $ 1.318 75

Hospital Maciel

Venta de envases vacíos, trapos viejos, residuos de comida, etc. . . . . » 89 42

Escuela de Nurses

Bonificación del 10 % en cuenta de Correa Luna y C.ª, presupuesto del ejercicio 1912-1913 . . . . . . » 8 19

Luis Piñeyro del Campo

Importe de lo provisto al Refugio de Embarazadas en el período complementario . . $ 113 56
Importe de las recetas despachadas para la Escuela de Nurses por los meses de Abril, Mayo y Junio ppdos. . . . » 102 40 » 215 96

Bonificación en varias cuentas pagadas y correspondientes al Ejercicio 1912-1913 . . . . » 0 76 » 1.633 08

Proveeduría General — Cuenta mercaderías

Recibido por venta de drogas y otros artículos de curación á los siguientes establecimientos:
Facultad de Medicina. . . . . $ 201 32
Hospital Español . . . . . . » 100 05
Importe de lo recibido del señor Pablo Ferrando por conducción de bultos, etc. . . . . » 82 20 » 383 57

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Importe de lo recaudado por los siguientes hospitales en el período complementario del ejercicio 1912-1913:
Hospital Fray Bentos . . . . . $ 163 —
Hospital Paysandú. . . . . . » 103 —
Hospital Salto . . . . » 179 20
Hospital Minas . . . . » 75 — $ 520 20

Descuento de 1 %

Recibido de las siguientes reparticiones:
Instituto de Sordomudos — Ejercicio 1912-1913 . . . . $ 4 —
Liceo Departamental de Minas . . . . . . $ 1 67
Liceo Departamental de Paysandú . . . . . » 2 08 » 3 75
Tesorería General de la Nación—Ejercicio 1912-1913. . . . . » 4.037 20
Inspección de Policía Sanitaria Animal—Por período complementario . » 12.06
Comisión de Canalización del Almirón durante el 4º Ejercicio 1912-1913 » 2 70
Biblioteca Nacional — Abril y Junio ppdos. . . . . » 6 88
Consejo Nacional de Higiene — Saldo del Ejercicio complementario . . » 44 35
Tesorería de Instrucción Primaria—Saldo del período complementario. » 956 04
Registro de Estado Civil, período complementario . . . . » 10 94
Receptoría de Aduanas, período complementario . . . . » 86 44
Intendencias Municipales —Soriano hasta Junio próximo pasado . . $ 155 75
Treinta y Tres—Ejercicio 1912-1913 . . . . » 79 63
Salto — Ejercicio 1912-1913 . . . . . » 523 74
Canelones—Abril, Mayo y Junio. . . . . . » 172 95 » 932 04

Asistencia Pública Nacional—Saldo del Ejercicio 1912-1913 . . . . . » 363 55 $ 6.459 89 $ 16.240 05

Ley 14 de Octubre de 1904

Importe deducido por Montepío en sueldos del Ejercicio 1912-1913 » 3 85

Banco de la República

Girado en cuenta corriente . . . . » 13.095 20 $ 29.339 10

$ 488.864 09

EGRESOS

Agosto 31 de 1913.

Presupuestos de empleados y gastos complementarios del ejercicio 1912-1913

Consejo de la Asistencia

Gastos . . . . $ 35 30

Dirección General

Gastos . . . . » 273 80

Administración de Lotería

Gastos . . . . » 418 63

Proveeduría General

Gastos . . . . » 125 12

Hospital «Maciel»

Gastos . . . . » 3.316 97

Hospital «Vilardebó»

Sueldos . . . . $ 74 —
Gastos. . . . . » 4.510 03 » 4.584 03

Lavadero á vapor

Gastos . . . . » 20 46

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos . . . . $ 10 67
Nodrizas . . . . » 40 80
Gastos. . . . . » 1.393 — » 1.444 47

Asilo «Luis Piñeyro del Campo»

Gastos . . . . » 1.966 20

Asilo Maternal núm. 4

Gastos . . . . » 4 07

Colegio «San José»

Gastos . . . . » 0 68

Hospital «Fermín Ferreira»

Gastos . . . . » 2.447 69

Asilos Maternales 1, 2 y 3

Gastos . . . . » 689 17

Hospital «Pereira-Rossell»

Gastos . . . . » 662 94

Consultorio «Gota de Leche N.º 1»

Gastos . . . . » 316 94

Servicio Médico Permanente y Domiciliario

Gastos	$	1.341 97	

Refugio de Embarazadas

Gastos	»	113 56	

Escuela de Nurses

Gastos	»	578 23	
Gastos Generales	»	8.767 12	

Colonia-Asilo de Alienados

Gastos	»	613 53	

Pabellón Escuela de Nurses

Gastos	»	534 10	$ 28.254 95

Hospital «Flores»

Gastos	$	99 64	

Hospital «Melo»

Gastos	»	312 89	

Hospital «Mercedes»

Gastos	»	305 88	

Hospital «Colonia»

Gastos	»	127 56	

Hospital «Fray Bentos»

Gastos	»	222 66	

Hospital «Minas»

Gastos	»	314 63	

Sala de Auxilios de «San Eugenio»

Gastos	»	137 19	

Hospital «Rosario»

Gastos	»	243 32	

Hospital «Salto»

Gastos	»	628 29	

Hospital «Paysandú»

Gastos	»	277 17	

Hospital «Florida»

Gastos	»	158 30	

Hospital «San José»

Gastos	»	334 22	

Asilo «Diego Young»

Gastos	»	190 95	

Asilo «Chopitea»

Gastos	»	83 33	

Hospital «Rocha»

Gastos	»	224 66	

Hospital «Durazno»

Gastos	»	694 37	

Hospital «Tacuarembó»

Gastos	»	221 78	

Hospital «Rivera»

Gastos	»	172 10	» 4.745 94

Proveeduría General (cuenta mercaderías)

Pagado la planilla de compras con cargo á la autorización del Poder Ejecutivo de Diciembre 3 de 1912	$	4.984 08	

Intereses

Pagado al Banco de la República la comisión por el cobro de cupones	»	4 73	

Subvención del Superior Gobierno

Importe de la comisión del Banco, franqueo, giro, etc., de la subvención á favor del Hospital Salto.	$	3 55	

Comisiones

Importe de las pagadas por los giros recibidos de las Intendencias	»	3 75	

Hospital «Galán y Rocha»

Pagado con cargo al crédito de Noviembre 11 de 1912, á saber:

Eugenio Ferrari é hijo	$	20 —		
Germano y Carziani	»	60 —	»	80 —

Gastos imprevistos

Pagado al Banco de la República por custodia de valores	»	4 90	

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado á Héctor Moyano su comisión del 1 % sobre $ 4.810, correspondiente al ejercicio 1912-1913	»	48 10	

Hospitalidades

Pagado á Héctor Moyano su comisión del 5 % sobre $ 894.38, correspondiente al ejercicio 1912-1913.	»	44 72	

Descuento de 1 o/o

Importe pagado por comisión.	»	0 15	

Pabellón «Doecker»

Pagado con cargo al crédito de fecha Septiembre 16 de 1912, á saber:

Pascual Barrios	$	38 50		
Trabucati y C.ª	»	21 60	»	60 10

Dirección General

Pagado á M. Radaelli por varios dibujos con cargo al crédito de Mayo 12 de 1913	»	14 —	

Obligaciones á pagar

Pagado los siguientes sueldos que se hallaban depositados en caja á la orden de los interesados:

Angel M. Casaña, capellán del Hospital Maciel, por Febrero ppdo.	»	38 27	$ 5.256 35

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por Montepio.	»	3 85	$ 38.261 09

Existencia que pasa al Ejercicio 1913-1914

En efectivo	$	402 87	
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería	»	449.599 55	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	»	600 58	» 450.603 —
			$ 488.864 09

Montevideo, Septiembre 24 de 1913.

Federico Mora Magariños,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Enterado, remítase con oficio á la Contaduría General, publíquese, imprímase y repártase á los señores miembros del Honorable Consejo, etc.

J. Scoseria,
Director.

Carlos M. Gurméndez,
Secretario.

739-v.oc.2.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO CIRIACO ROMERO, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.° 2, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 30 de 1913.

Y visto el dictamen de fojas 41, escrito de defensa de fojas 44 y en mérito á no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el soldado Ciriaco Romero con el tiempo de prisión sufrida, declarándose no exigible el instrumento público que luce de fojas 12 y 13, por no ajustarse á disposiciones legales establecidas.

Cúmplase y hecho elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO GREGORIO SANGUINET, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 8, ACUSADO DEL DELITO DE TENTATIVA DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 30 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Gregorio Sanguinet, perteneciente al Batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, de tentativa de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de doce meses de prisión, de acuerdo con las disposicions legales que invoca; y

Resultando: Que la noche del 4 al 5 de Marzo próximo pasado, formando parte el procesado de la guardia de prevención del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece, en la villa de San Eugenio, cargó su fusil con cinco cartuchos de guerra "porque pensaba fugarse de la guardia, armado de correaje y fusil, para poderse evadir de la persecusión si lo llegaban á ver" (confesión del reo, fojas 4 vuelta á 6 vuelta);

Que el prevenido manifestó al tambor Correa su intención de desertar, y éste lo puso en conocimiento del alférez Noguez, quien transmitió la novedad al capitán Allmirati, disponiendo éste una revista de munición al personal de la guardia, constatándose que el enjuiciado tenía quince tiros en el bolsillo del pantalón y el fusil cargado (confesión citada, fojas 10 á 12 vuelta, 65 á 67 y 83 á 84);

Que no permitiéndose en la guardia tener las armas cargadas, el acusado fué

interrogado por el referido capitán del por qué había cargado la suya, contestándole con insolencias y palabras obscenas (10 á 12 vuelta, 28 vuelta á 30 y 65 á 67);

Considerando: Que la acción del procesado constituye tentativa del delito previsto en el artículo 945, de acuerdo con el 728, por cuanto tuvo un principio de ejecución con el acto de cargar su fusil y guardar munición de guerra en el bolsillo del pantalón, faltando otros para llegar al delito frustrado en consonancia con el 727 (todos del Código Militar);

Que de autos no resulta que el enjuiciado desistiese de su propósito por acto propio, sino que se constata que fracasó su plan por la denuncia de Correa y la oportuna intervención del oficial de guardia y comandante de cuartel, y en consecuencia, debe ser penado de acuerdo con el artículo 734 del Código citado;

Que el precepto 954 es para "los que desertan con armas, municiones, etc.", que no es el caso en vista, en que no se consumó el delito y sólo mediaron actos preparatorios para ejecutarlo, y consiguientemente no es de aplicación la regla del 766 (ambos de la ley citada);

Que las circunstancias que expone el encausado de fojas 87 á 88, cinco meses después de su confesión, aun cuando no dicen relación directa con el caso en vista, debe tenerlas en cuenta este Consejo para imponerle pena, por habérsele tratado con excesivo rigor, y se comprueba del estudio del recaudo de fojas 47 desde el 13 de Noviembre en adelante;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción cometida por el prevenido con el tiempo de prisión sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 44 y 45.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

Relación de los expedientes á estudio

ALTA CORTE

Doctores don Pablo De-María, don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos.

EXPEDIENTES A ESTUDIO

Señor Presidente doctor De-María

Agosto 19 de 1913—González con Curia y Fisco.

Señor Ministro doctor Bastos

Septiembre 22 de 1913—Luis Tambasco con Pacific S. N. C.°.

Nota—Han sido devueltos estudiados:
Por el doctor De-María, 32 expedientes.
Por el doctor Garzón, 37 ídem.
Por el doctor Cuñarro, 41 ídem.
Por el doctor Romeu Burgues, 33 ídem.
Por el doctor Bastos, 34 ídem.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

(Por integración)

Septiembre 22 de 1913—Algorta con Scarone.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Agosto 2 de 1913—Fontana con Augusto.

Montevideo, Septiembre 30 de 1913.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Octubre de 1913

Trámite—Balestra con Moratorio, juicio de responsabilidad. Una causa por lesiones, contienda de competencia. Otra por homicidio, recurso de casación. Eugenio Robert y Cía. con Julio García. Santiago Balestra con Fructuoso Pittaluga. Adela Corti Deicas con Ferrocarril Central del Uruguay. Federico E. Acosta y Lara con Carlos Gravis y otros.

Administrativo—El señor Juez L. Dtal. de Florida solicita se le informe si ha sido solicitada la prisión y extradición de un individuo que se encuentra detenido en la Jefatura Política del departamento. El del Crimen de 2.o turno comunica que ha sido exonerado del cargo un jurado en materia criminal y solicita la designación de reemplazante. Exposición de la Secretaría de la Excma. Alta Corte respecto del depósito de bienes muebles. El señor Juez Letrado de Canelones eleva un testimonio relativo á cargos que formula don Martiniano Burgueño contra el Juez de Paz de la 8.a sección del departamento. Antecedentes relacionados con una exposición del penado Roque Morales Vilaró. Idem ídem á un juicio de tachas en la 3.a sección del Departamento de Flores.

Expedientes entrados—Administrativos, 12. En consulta, 8. A estudio, 6. Relaciones, 64. Oficios librados, 18. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 19. Legalizaciones, 3.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados José Sosa, Rito Generoso Sosa y Juan Sánchez.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Manuel Mesa, amparo de posesión. Ambrosio Giz Gómez, concordato. Test. de José López Saralegui. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Test. de Cayetano Pino. Revello con suc. Barros. Suárez con Barboza de Bao. Ambrosio Giz Gómez, concordato.

Definitivas — Alfredo Silveira con Félix Revello.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Justo P. Linares con Juan P. Musto. Un sumario por el delito de homicidio. Pablo Bouvet con Plácido V. Vergé. Test. de Miguel Alvarez. Julián Orcasitas con Emerenciano y Jacinto Sant' Ana y otros.

Interlocutorias—Martín Aguirre con el Fisco. Casimiro Castro con Ignacio García. Un sumario por el delito de homicidio. Paula R. Savino con Alesio R. Beatrice.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite — Suc. de Eduvijes Dussi de Calvera. Suc. de Juan Pietra. Suc. de Tomás Borsani. Josefa Méndez de Pírez con Juan Demateis. Esteban Garat con Humberto de Lilla y Alberto G. Pombo, interesados á costas. Suc. de Julio Ferdara. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Sucs. de José Domingo Rodríguez Rivadavia y otros. Paula Berisso de De Armas con Cesáreo Berisso. Juana Labanieta de Bazzano. Suc. de Juan Borghi ó Barghi inc. rect. de partidas. Suc. de Pedro Tardito. Suc. de Leandro Castellá Camargo. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Pascual Ciambotti con La Transatlántica. Serafín Denis, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de Paula Conde de Guillot. Enrique Bastos con Alejandro y José Mautone. Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel. Suc. de Marcelina Carvalho de Sereijo. Suc. de José Alfonso Libet. Suc. de Félix Rodríguez. Felipe Martínez de Cabrera, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Suc. de León Goyenola. Manuel Etcheverry con Juan Félix Tajeiro. Suc. de Martín Bengoa. Suc. de Carmen Chaves de Sollier. Sucs. de María Josefa del Carmen Montero y otros.

Interlocutorias—Alberto Sardá, Juan B. Bazzano y otros con Juan Cerrino. F. M. Madrid con María A. Gomensoro y otros.

Definitivas—Suc. de N. Veralda. Veraldo ó Berralda de Ferro. Amalia G. de Lacuesta, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Esteban Mardenaro. Suc. de Luis Oliveri.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 1.o

Trámite. — Alfredo, Lola J. y María E. Aguiar. Juana Ruffo de Levrero. Luis E. Piñeiro. Valentín Bonilla con Félix Maruri. Segundo Lucero. Movimiento Administrativo. Suc. María M. Bilbao de Díaz. Suc. Emilia Jessie Brown de Thomas. Constancia González de Foulques y otros. Suc. Manuel Núñez. Alberto Raúl, Rodolfo Mario y Armando Héctor Zanotta. Dominga Laurenzo con Pablo Armeno. Suc. Luis Darmulat. Sucs. Tomás Gomensoro, Anastasia Villegas de Gomensoro y otros. Vicente Sencuelli. Sucs. Estanislao Abascal y María Abascal y Abascal. Daniel Montes con Gabriel Varela. María Cesárea Gonçalvez de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira y otros. Suc. Margarita Dorila dos Santos. Suc. Cleto Miranda. Suc. Rosa Parodi de Pastorino. Suc. Bernardo Camino y Pérez. José E. Puentes con Evarista G. de López Arano (2). María Altesor de Platero. Enrique Lengobardo y otros. Marcelina Hernández de Sesano. Sucs. Ilde-

fonso Gestal, Tomás Gowland, Saturnina Gestal de Gowland y otros.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Alfredo Alvarez. Intendencia Municipal de Montevideo con Martina Dousinague de Elfo. Dirección General de Aduanas con Ricardo Montero. El Fisco contra la suc. de don Angel Gionello. Intendencia Municipal con Severino Barcala y otros. Manuel Pereira, denuncia tierras fiscales. Andrés Lerena, cesionario de Arístides P. Romero con el Estado. Junta Económico-Administrativa de la Capital con varios propietarios del Parque Urbano.

Interlocutorias — Intendencia Municipal de Montevideo con Andrés Pasollini. El Fisco contra Alvaro Matreauzy. José Iglesias. Cristóbal Díez Lievana, denuncia derechos fiscales. Juan Chaplin con el Estado.

Definitivas — Dirección General de Aduanas con Narciso Caprario. La Aduana de la Capital con Enrique Liguori.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Oficio de la 3.a sección policial comunicando que ha puesto una imaginaria en la joyería "La Perla Negra". Oficio del Registro de Embargos autos Angel N. Ciarlo. Justiniano García con Rufino Hernández. Alejandro Pellistri con Eduardo Camilli. Luis Daglio y Cía con José San Román. Alberto Dall'Orto con Pedro E. Loaces. Crespo Hnos. con Juan Bomio. Salvo, Campomar y Cía. con M. Novo Hnos. y Antonio Pérez. Andrés Falca con el capitán de la fragata "Halewood" N. Tobiasseu. Vecino, Ilarraz y Cía. con Orestes Formento. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con Francisco Ferrara y Blas Rodríguez. Ramón Otero, concordato. Marexiano y Cía con Rubin y Peluffo. Ramón Márquez con Jorge Alejandro y Hnos

Interlocutorias—Francisco de la Hoz, concordato. Banco Español del Río de la Plata con Federico Silva y Ferrer. Engelbert Hardt y Cía. con Salvador D'Alessandro. Padula Hnos., concordato. Ubaldo Pérez con José Facal.

Definitivas—Vecino, Ilarraz y Cía. con Orestes Formento. Pérez y Alvarez, concordato. Ferratti y Cía. con Nicolás Lembo. Matrícula de comerciante de los señores Commeford y De la Fuente.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato. J. Peretti con L. A. González. G. L. Migone con D. Alvarez de Albanese y J. Albanese. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Francisco del Campo con Martínez, Miquelerena y Cía. Joaquín J. Baena con E. Marexiano y Francisco Costa. Pedro S. Shorur, concordato queja. M. Casas con Tomás Rouco y R. Roubal. Juan A. Besada con L. F. Bares. Hijos de G. A. Gamberoni con Carlos Alonso. Banco de Crédito con C. Mazza y Julio T. Fontela. Juan B. Stella y Cía., matrícula. Sanjurgo Hnos., concordato judicial. J. Pollero de Corradino, matrícula. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato, Dos providencias reservadas.

Interlocutorias—M. Argenio de Gamberoni. Juan B. Gamberoni y A. Gamberoni, concordato judicial.

Definitivas—Perfecto González con Roberto Pazos.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite — Solano Malceñido contra Juan Pioletti y otros. Nicasio Tarabal y Anselma Pérez, suc. Pablo Puig, ciudadanía. Atilio Coiano, ciudadanía. Manuel Pereyra, ciudadanía. Enrique Marino, ciudadanía. José Dellier, ciudadanía. Rafael Campis, ciudadanía. Justino Puñales, incapacidad. María Echavarría contra Pedro Duhalde. Jacinto Puñales, incapacidad. Solano Malceñido con Juan Pioletti y otros. El concurso de Vicente Ferreiro con Pedro M. Delgue. Pablo Ferrando, auxiliatoria de pobreza. Rumi Rodríguez y C.a contra la sucesión de Luis Fernández. Luciano Dragonetti, ciudadanía. Alfredo Saráchaga, escribano. Comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Arturo Rivadavia con Cayetano Scarsella. César Campodónico, suc. Isabel Siosa con Vicente Calace. Remigio Fabia, incapacidad. Luis Deluchi, ciudadanía. José Barreiro, ciudadanía. Ida B. de Vergassola, incapacidad. Marcial Machin con Juan García. Luis Morchio, suc. Amalia Techera, antecedentes. Intendencia Municipal con Joaquina Silva. Fidela Pérez de Darruilat y otros, rectificación de partidas. Elina Acuña con Santiago Ibarra. Elena Echart de Santos con León Santos Mascaró. Benita Bolón con Manuel Rey. Miguel Rolan, suc. Francisco Rodríguez Millomens con Herminia Capellá. Fortunato Gualtieri, ciudadanía. Cándido Arroyo con tra Guillermo West. Rodolfo Wols, ciudadanía. Miguel Nieste, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 2002.

Interlocutorias—Cándido Arroyo con Guillermo West. José López Doldán, auxiliatoria de pobreza. Francisco Rodríguez Millomens con Herminia Capella, inc. Suc. Carmen Piñeiro de Tapié. F. Maggiolo sobre tutela. Enrique Lema, ciudadanía. Diego de Nove, ciudadanía.

Definitivas—Timoteo Gorriarán y González, ciudadanía. Pedro Barsaglini, ciudadanía. Cándido Amuedo, ciudadanía. José Castro, ciudadanía. Marcelo Vici, ciudadanía. Nicanor Veria, ciudadanía.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Pascual Pingaro con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica, cobro de pesos. Duzbaba Careia con Hugo Lauwel Louwenthal, divorcio. Exhorto de Canelones. Francisco Magnano con Antonio Aspino, cobro de pesos. Echaniz Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Dos providencias. Oficio del Regimiento de Artillería núm. 1. S. Emilia con Pablo Leutiriaga, divorcio. Gesto Ramón, suc. (2 providencias). Marrera Miguel y otros con Andrés Picardi, cobro de pesos. Arndt Angela Sara. Marrero Miguel con Picardi, desalojo (2 providencias). García Manuel con Dolores Novas, divorcio. Vila Gomensoro. Francisco y Maluisa Ríos Giménez, divorcio. Caviglia Félix Angel. Simonelli de Denis, medidas de seguridad. Oficio de la Intendencia Municipal. Manuel Parada con Antonio Parada Hnos., cobro de pesos. Escudero Rafael con Manuel Tomé Vigo. Bizzozco Julieta con Vázquez Yepes, divorcio. Gascue José S. con Domingo Lorenzo. Intendencia Municipal con Adolfo del Campo, cobro de pesos.

Definitiva—Casal Amalia con José Olguin conversión del divorcio absoluto.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 1.° de Octubre de 1913 — Horas 5 p. m.

Barómetro se mantiene alto en toda la República.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sur moderados y fuertes en el Río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 624 kilómetros. Cielo en general nublado, menos al Sur. En Rivera han caído 3 litros de agua por metro cuadrado y en Melo 6. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 774. 70.

Temperatura: Normal 15°00, á la intemperie 17°90; máxima 15°30, á la intempérie (sol) 26°40; mínima 13°00, á la intemperie 12°00.

Viento E. S. E., 39 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 3 y 1/2 p. m.

Tensión del vapor de agua: 10.00. Humedad relativa: 78.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 15°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 12.84.

Cloro libre por litro, gramos 7.78.

Altura de las aguas: 0.35 sobre cero.

—Vientos del Este al Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 1.° de Octubre de 1913

2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
670 pesos acumulados.
12.000 pesos, prórroga.
1.100 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
1.100 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
3.600 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
94 pesos con 50 centésimos, garantía.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 1.° de Octubre de 1913

1.368 pesos, al 7 por ciento anual.
1.700 pesos, al 12 por ciento anual.

1.500 pesos, al 10 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos; al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
14.000 pesos, al 6 por ciento anual.
60.000 pesos, al 7 por ciento anual.
30.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 1.° de Octubre de 1913

40.000 pesos, terreno y edificio en la calle Colonia, 543 metros.

625 pesos, terreno entre los arroyos Miguelete y Toledo, 17.a sección, 3 hectáreas 1.359 metros.

705 pesos con 98 centésimos, terreno próximo al Buceo, calle Franklin, 854 metros.

1.600 pesos con 44 centésimos, terreno edificado próximo al Cerrito de la Victoria, 147 metros.

47.000 pesos, terreno edificado en la calle Colonia, 360 metros.

15.000 pesos, terreno en el Manga, 7 hectáreas 5.856 metros.

2.000 pesos, terreno edificado en la Figurita, calle Defensa, 68 metros.

45.000 pesos, terreno edificado en la calle Martín García y José L. Terra, 450 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 1.° de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para el 2 de Octubre	69 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	69 —
4.700	para fin de mes	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
9.400	ídem ídem	69 10

Títulos Hipotecarios serie E

3.000	para el 2 de Octubre	93 50
1.500	ídem ídem	93 50

Títulos Hipotecarios serie J

1.000	para el 2 de Octubre	90 20

Títulos Hipotecarios serie K

1.500	para el 2 de Octubre	90 50
1.400	ídem ídem	90 50

Títulos Hipotecarios serie M

3.000	para el 2 de Octubre	90 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	al contado	89 70
2.000	para el 2 de Octubre	89 70
2.000	ídem ídem	89 70
1.000	ídem ídem	89 70
1.100	ídem ídem	89 80
1.400	ídem ídem	90 —
10.000	para fin de mes	90 20
10.000	ídem ídem	90 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 2 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 p. m.	Central . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 1.° de Octubre de 1913

Bernardina Martínez de Tula, oriental, 90 años, viuda, Juan D. Jackson 1120.

Silvestre Guido, italiano, 81 años, viudo, Minas 37.

Diego Lorenzo Alfonsín, oriental, 62 años, casado, Bequeló 53.

Josefa García, española, 40 años, soltera, Hospital Maciel.

Luis Elbio Acosta, oriental, 2 meses, 25 de Agosto 594.

María Angélica Alonso, oriental, 26 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Camilo Nieto, oriental, 3 meses y 2 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Arturo Valerio, oriental, 2 años, Santa Lucía 1065.

Isaac Pérez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

5.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 1.o de Octubre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4 y 55 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Saldaña, Accinelli, Varela Acevedo, Pérez Olave, Astigarraga, Rodríguez, Vidal, Enciso, Espalter y Manini Ríos.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Arena, Repetto, Albín, Suárez y Fleurquin.

Con licencia, los señores: Castro y Soca.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el cual se prorroga el Presupuesto General de Gastos vigente hasta tanto se sancione el que ha de regir para 1913-1914."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para prorrogar el plazo establecido en el artículo 7.o de la ley de 11 de Enero de 1912, sobre navegación y comercio de cabotaje."

—A la Comisión de Fomento.

"La señora Beatriz Ayala solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

"El señor senador doctor Francisco Soca solicita prórroga por dos meses de la licencia que le fué concedida."

Debo comunicar al Honorable Senado que el señor senador por Rivera me ha dirigido una carta privada manifestando que no le ha sido posible obtener pasaje para estar en Montevideo á fines de Septiembre y no podrá obtener ese pasaje sino en Octubre. De manera que ruega se le acuerden dos meses más de licencia.

Está á consideración del Honorable Senado la licencia solicitada.

Se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

No hay más asuntos de qué dar cuenta.

Señor Accinelli—Pido la palabra.

Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta hay uno que se refiere al proyecto sobre navegación y comercio de cabotaje, por el cual se concede nuevo plazo para la vigencia de la ley sancionada con anterioridad.

Es una cuestión cuya solución me parece que es exigida por los verdaderos intereses del país y que desde este punto de vista merece que el Senado le dedique preferente atención.

En virtud de estos motivos, yo me permito hacer moción para que todos los antecedentes del mismo se publiquen en el "Diario Oficial" de mañana y se incluya en la orden del día de pasado.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por Canelones.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Si no hay quien pida la palabra...

Señor Saldaña—Pido la palabra.

En una de las sesiones anteriores se dió cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se pedía se le remitieran los antecedentes respecto á la destitución del guarda 1.o Timoteo Lis.

Como es un asunto de fácil resolución, si el Honorable Senado no tiene inconveniente, haría moción para que se tratara en esta sesión sobre tablas.

Por trámite reglamentario pasó á la Comisión de Legislación, y como están presentes dos miembros de ella, si no se oponen, podría resolverse en la forma que indico.

Señor Pérez Olave—Por mi parte, no tengo inconveniente en que se acceda á lo solicitado por el Poder Ejecutivo, desde que la destitución fué requerida por al mismo Poder. Como ese Poder los pide nuevamente para ampliar el sumario, creo que es muy justo que se acceda á lo solicitado. No sé si el doctor Espalter me acompaña...

Señor Espalter—Estoy conforme con las manifestaciones del señor senador por Durazno.

Señor Presidente—Está á consideración del Senado la moción del señor senador por el Salto.

Se va á votar si se trata sobre tablas el asunto que ha indicado.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre de 1913.

Honorable Senado:

Se halla á consideración de Vuestra Honorabilidad un mensaje por el cual se solicita la venia para destituir al guarda de 1.a clase de la Receptoría de Santa Rosa don Timoteo Lis. Como en el sumario que se acompaña le consta al Poder Ejecutivo que se han agregado después algunos documentos que podrían modificar las conclusiones primeras y tal vez requerir ampliaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de la verdad de los hechos, pido á Vuestra Honorabilidad quiera autorizar el retiro del expediente con los fines expresados.

Saluda atentamente á Vuestra Honorabilidad.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

Pedro Cosio.

Señor Presidente—En discusión.

Se va á votar si se autoriza el retiro del expediente.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para prorrogar por un término que no excederá de seis meses, á contar desde la promulgación de la presente ley, el plazo de un año establecido en el artículo 7.o de la ley de 11 de Enero de 1912, sobre navegación y comercio de cabotaje.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 27 de Septiembre de 1913.

Eugenio J. Lagarmilla,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 2 de Octubre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

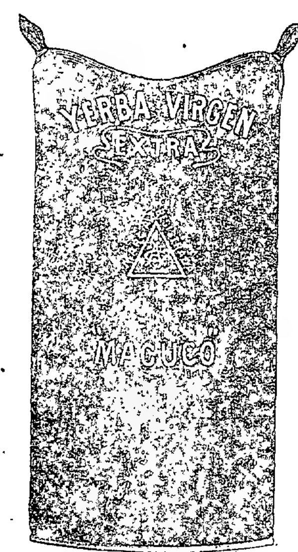
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2307



Con fecha 30 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MACUCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
742-v.oct.18.

ACTA N.o 2308



Con fecha 30 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chester Kent y Company Incorporación, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VINOL GIRL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
743-v.oct.18.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de predios situados en la calle Bernardo Berro entre 19 de Abril y prolongación de la calle Capurro, frente al Norte y al Sur, que desde esta fecha y hasta el 9 del entrante mes de Octubre, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*La Dirección*.
745-v.oct.9.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela mixta número 1, de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela mixta número 1, de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), calle General Flores, esquina Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 20 de Octubre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director.
749-v.oct.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS REGO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puebla del Caramiñal (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Sarandí número 290, y doña MARIA VILLASANTE CORDOVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Boiro (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Sarandí número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
754-v.oct.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCARIATO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Docadaspera, domiciliado en la calle Yaguarón número 1118, y doña ZELMIRA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Yaguarón número 1118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
755-v.oct.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALATAYUD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Horán, domiciliado en esta sección, y doña DORA LEAL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
756-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VICENTE FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta sección, y doña BERNABELA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
757-v.oct.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Continuación Orillas del Plata número 2489, y doña CATALINA CUNIETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Capriata d'Orba (Alessandria), domiciliada en la calle Continuación Orillas del Plata número 2489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
758-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ALBALATE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castillón de la Plana, domiciliado en la calle Cibils número 107, y doña MARIA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
759-v.oct.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FORTE DIGIACOMI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vesubio número 165, y doña JOSEFA TRONCOSO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Vesubio número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
760-v.oct.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PETITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Charrúa número 18, y doña JULIANA ZOA NEGRON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en

el Durazno, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 761-v.oct.10.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 5 de Octubre próximo, á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde. 741-v.oct.4.

Al comercio y al público

Participamos que según escritura autorizada por el escribano señor Ramón B. Negro con fecha 27 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en la Estación Tres Arboles del Ferrocarril Midland (5.a sección del Departamento de Paysandú), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Alonso. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Estación Tres Arboles, Octubre 1.o de 1913.—*Alonso y Sánchez.* 750-v.nov.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores Manuel Alberto e Ignacio Asurabarrena mi casa de comercio en el ramo de hotel y restaurant, situada en la calle Ituzaingó números 1479, 1483 y 1485. Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Juan Ros.* — *Ignacio Asurabarrena.*— *Manuel Alberto.* 744-v.nov.3.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha, los que suscribimos, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", hemos vendido á don Amadeo Domingo Marenco las existencias de la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 249, esquina Pérez Castellanos número 1451, en los ramos de tienda y mercería. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por nuestra casa principal, Avenida General Flores números 88 á 92, con sus justificativos, donde serán atendidos. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.*— *Pedro Marenco.—Alberto Marenco.* 747-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que ha girado bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", en los ramos de tienda, ropería y sastrería, cuyo establecimiento tenemos radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores (antes calle de Goes) números 88 á 92, quedando á cargo del activo y pasivo don Gaspar y don Pedro Marenco, quienes, en el mismo día y ante el propio escribano, han constituído nueva sociedad para continuar las operaciones comerciales con los mismos bienes y la misma casa de negocio, cuya sociedad girará bajo la razón de "Gaspar Marenco y hermano". A los fines de la ley comercial, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.—Pedro Marenco.—Alberto Marenco.* 748-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, he vendido á mis consocios los señores don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardozo toda la parte que me correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Cuza Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú, la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Teodoro Corralejo.* 746-v.oct.24.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: mil setecientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana para las policías urbanas, y dos mil trescientos cincuenta de blusa y pantalón de montar para las rurales; más doscientos cincuenta ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 3 de Octubre próximo á las 3 de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 23 de 1913.— *Santiago D. Pintos*, Secretario. 639-v.oct.3.

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Alcaidia de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1910 que no hayan renovado el almacenaje, despachado ni reembarcado, que deben hacerlo dentro del término de quince días, so pena de considerarse abandonados, de acuerdo con lo que determina el artículo 21 de la ley de Aduanas.

Se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados una relación detallada de los bultos que se consideran abandonados por no haber sido renovado su almacenaje ni despachado á pesar de los avisos citatorios de esta Oficina, pudiendo aún hacerlo dentro del plazo indicado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*Salvador Barriola.* 680-v.oct.14.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

El día 30 del corriente esta Oficina pagará los intereses de la Deuda de Garantía por el 87.o trimestre y desde el 1.o de Octubre próximo:

Deuda Interior Unificada, 87.o trimestre.
Empréstito Brasilero, 77.o trimestre.
Empréstito de Conversión 5 o|o de 1905, 31.o trimestre.
Deuda Banco de Seguros del Estado, 7.o trimestre.
Deuda Rescate de títulos á ubicar, 4.o trimestre.
—Montevideo, Septiembre 27 de 1913. — *Miguel V. Martínez*, Director. 722-v.oct.2.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Inscripción para los exámenes ordinarios de 1913

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados en la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 1.o al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas; del 1.o al 11, para los de la Facultad de Medicina, y del 1.o al 15, para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Universidad de Mujeres.

Las inscripciones para el ingreso á Veterinaria se recibirán en esta Tesorería hasta el 10 del entrante mes de Octubre.

Horas de inscripción: de 10 á 11 1|2 a. m.

Advertencia: Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.— Montevideo, Septiembre 29 de 1913. —*El Tesorero.* 729-v.oct.11.

Escuela Nacional de Comercio

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES DE INGRESO Y ORDINARIOS DE 1913

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela Nacional de Comercio, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento, procederá á la venta de los formularios para los exámenes de Ingreso y Ordinarios del presente año, que deben verificarse en Noviembre venidero, todos los días hábiles desde el 1.o al 10 de Octubre entrante, de 10 á 11 a. m.

Se previene á los interesados que vencido los plazos reglamentarios, se harán efectivas las multas señaladas al efecto.—Montevideo, Septiembre 27 de 1913.—*El Tesorero.* 726-v.oct.10.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

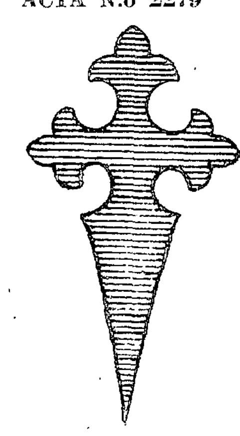
ACTA N.o 1967

Con fecha 7 de Abril de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la The L. E. Waterman Company, de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N. Y."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 16.a, 56.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 658-v.oct.14.

ACTA N.o 2279



CRUZ DE SANTIAGO

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE SANTIAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y artículo del mismo ramo, clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 598-v.oct.2.

ACTA N.o 2276



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PASHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 600-v.oct.2.

ACTA N.o 2290

DR. R. LYNCH

Con fecha 13 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Ricardo Lynch, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"Dr. R. LYNCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 594-v.oct.2.

ACTA N.o 1986

Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Champigny y Cía. de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DENTOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 700-v.oct.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2061

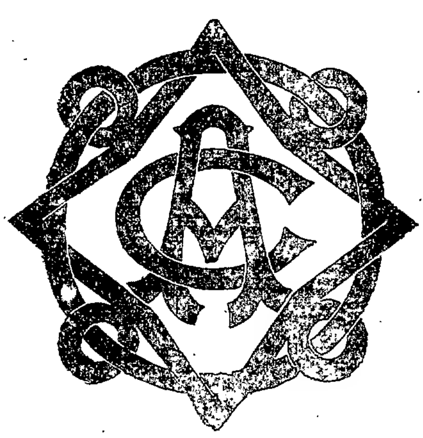
Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Razetti Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

661-v.oct.14.

ACTA N.o 2042

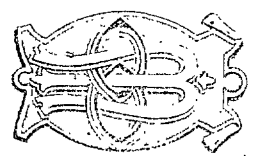


Con fecha 14 de Mayo de 1913, el señor Aniceto Carrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"A. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 46.a, 53.a y 72.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 652-v.oct.14.

ACTA N.o 2253



AGRACIADA 320A

CIGARRILLOS

El Obrero

6 Centesimos LA CAJILLA

ARMADOS



ELABORACION ESMERADA



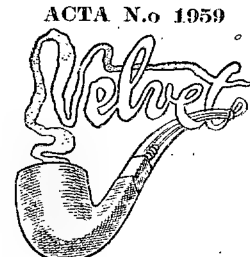
TELEF: URUGUAYA-45-AGUADA

Con fecha 26 de Agosto de 1913, el señor Miguel O Oneto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL OBRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 655-v.oct.14.

ACTA N.o 1959



Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VELVET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 674-v.oct.14.

ACTA N.o 1968

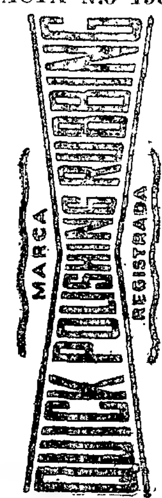
Edelweiss

Con fecha 7 de Abril de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Peter Schoenhofen Brewing Company, de Chicago (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"EDELWEISS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 657-v.oct.14.

ACTA N.o 1964

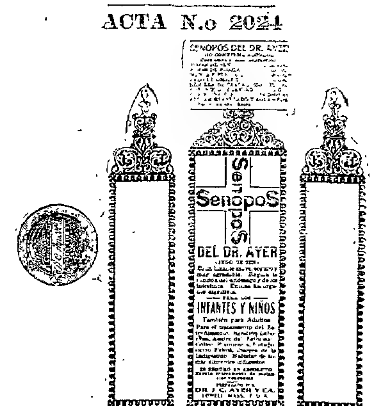


Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, incorporación de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"QUICK POLISHING RUBBING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 667-v.oct.14.

ACTA N.o 2024

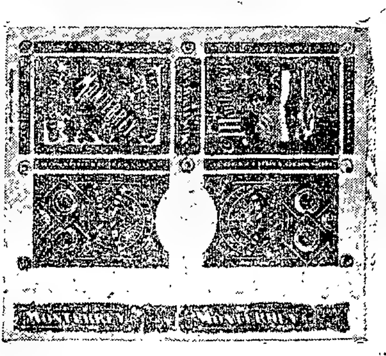


Con fecha 30 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la I. C. Ayer Company, de Lowell, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SENOPOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 668-v.oct.14.

ACTA N.o 2006



Con fecha 25 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Lda., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MONTERREY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 678-v.oct.14.

ACTA N.o 1965



Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, incorporación de Nueva Work (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"STANVAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 672-v.oct.14.

ACTA N.o 2050



Con fecha 15 de Mayo de 9113, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moller y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PERDIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 673-v.oct.14.

ACTA N.o 2069



Con fecha 20 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ed. Rey Cassaretto y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "COCINERO", destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 707-v.oct.15.

ACTA N.o 2008





Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vachou Lachaize y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "INSTITUT REGINA" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 14.a, 15.a, 32.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a á 60.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 704-v.oct.15.

ACTA N.o 2303

C & B

Con fecha 24 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crosse & Blackwell, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "C. & B" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 644-v.oct.13.

ACTA N.o 2077

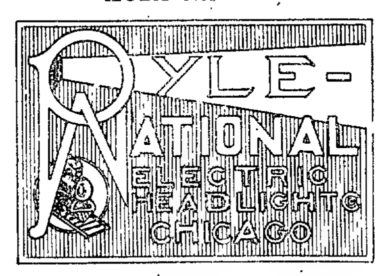


Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The New Home Sewing Machine Company, de Orange, Massachusetts, New York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: "NEW HOME" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 711-v.oct.15.

ACTA N.o 1985

Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca: "GOUDRON GUYOT" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 686-v.oct.15.

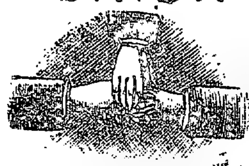
ACTA N.o 2065



Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pyle National Electric Headlight C.o, de Chicago, Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: "PYLE — NATIONAL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 24.a y 39.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 702-v.oct.15.

ACTA N.o 2037

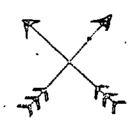




MARCAS REGISTRADAS

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Montaner Pereira y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA UNION" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 713-v.oct.15.

ACTA N.o 2045



Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hamberg Amerikanische Uhrenfabrik, de Schramberg, (Alemania), han solicitado el registro de la marca: "DOS FLECHAS EN CRUZ" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 710-v.oct.15.

ACTA N.o 2070



Con fecha 20 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "The Prémier Cycle Company Ld., de Premier Works, Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "KANGURO" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 712-v.oct.15.

ACTA N.o 2043

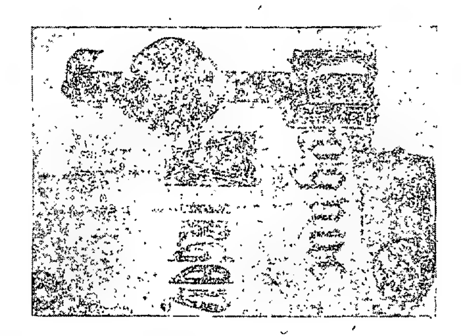
Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "PERFECT" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 15.a, 19.a, 21.a, 23.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 709-v.oct.15.

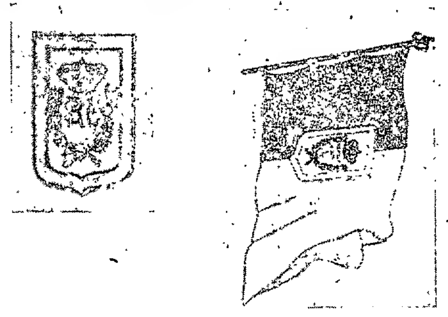
ACTA N.o 1992



Con fecha 16 de Abril de 1913, los señores Coates y Compañía, apoderados de los señores Lever Brothers, de Port Sunligt (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "VELVET SKIN SOAP" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 58.a, 64.a, 70.a, 72.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 659-v.oct.14.

ACTA N.o 2300





Con fecha 23 de Septiembre de 1913, el señor Francisco San Román (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VIRGEN" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a, menos aceite de Oliva.—Montevideo, Septiembre 20 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 635-v.oct.10.

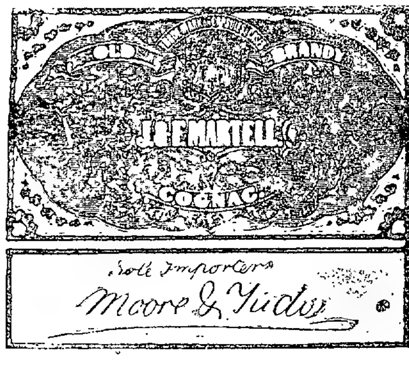
ACTA N.o 2304

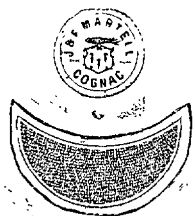
"Klingerit"

Con fecha 24 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rich Klinger Gesellschaft m. b. H. de Gumpolds Kirchen, Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca: "KLINGERIT" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 10.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a y 41.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 645-v.oct.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2292





Con fecha 16 de Septiembre de 1913, el señor Luciano M. Potenze, apoderado de los señores Martell y Cía., de Cognac, Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"COGNAC MARTELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

636-v.oct.10.

ACTA N.o 2302



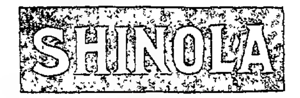
Con fecha 24 de Septiembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la ditta Giusseppe Alberti, de Benevento (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Septiembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

651-v.oct.13.

ACTA N.o 2298



Con fecha 19 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shinola Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 32.a y 43.a. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

623-v.oct.8

ACTA N.o 2295



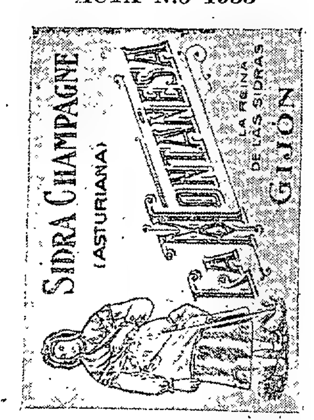
Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de don Trinitario Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

618-v.oct.7.

ACTA N.o 1955



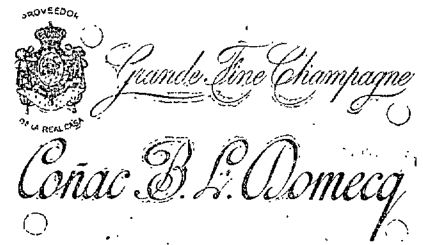
Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MONTAÑESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

671-v.oct.14.

ACTA N.o 2297



Con fecha 19 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. L. Domecq, de Santander (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

642-v.oct.11.

ACTA N.o 2076

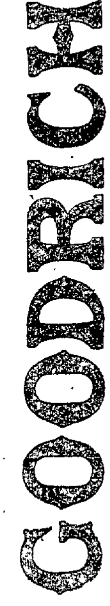
Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The New Home Sewing Machine Company, de Orange, Massachusetts, New York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"PAN AMERICAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

685-v.oct.15.

ACTA N.o 2294



Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. R. Babitt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca:

"GOODRICH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 10.a, 25.a, 48.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a, 59.a, 60.a, 72.a, 78.a, 79.a y 16.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

617-v.oct.7.

ACTA N.o 2280



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SATURNO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a (á excepción 46.a y 52.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

602-v.oct.2.

ACTA N.o 2001

Con fecha 21 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

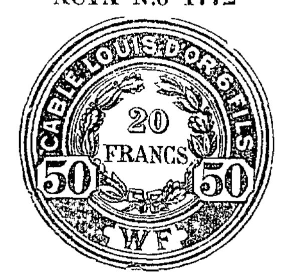
"JABON CURATIVO DE BARRIE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. —Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

706-v.oct.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1772



Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, comerciantes, apoderados de los señores Wallaert Fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"AU LOUIS D'OR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 689-v.oct.15.

ACTA N.o 2214



Con fecha 30 de Julio de 1913, el señor José Ferrari, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL TRIUNFO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 14.a, 61.a á 7.a. —Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 698-v.oct.15.

ACTA N.o 2252



Con fecha 21 de Agosto de 1913, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PAJARITO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 697-v.oct.15.

ACTA N.o 2004

LITHOFALT

Con fecha 23 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Limnaer Asphalte Paving Company, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"LITHOFALT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 7.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 701-v.oct.15.

ACTA N.o 2072

Con fecha 23 de Mayo de 1913, el señor Felipe M. Aguiar, apoderado legal del señor José María Goñi, del comercio del Departamento de Artigas, Santa Rosa del Cuareim (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"GRANJA GOÑI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 692-v.oct.15.

ACTA N.o 2056



Con fecha 16 de Mayo de 1913, los señores A. López y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TRES TORRES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 699-v.oct.15.

ACTA N.o 2021



Con fecha 29 de Abril de 1913, los señores Manuel Martínez y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PERFUMANTE REJUVENOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 691-v.oct.15.

ACTA N.o 2036



Con fecha 12 de Mayo de 1913, los señores Vescia y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 690-v.oct.15.

ACTA N.o 2079

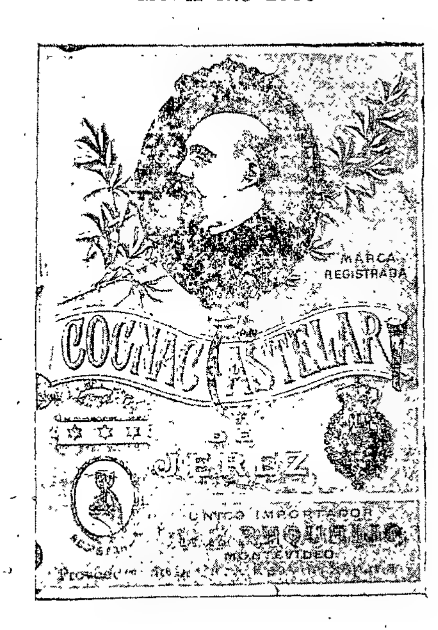


Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Abram Lyle y Sons Ld., de Mincing Lane, London (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 693-v.oct.15.

ACTA N.o 2051

Con fecha 18 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores Ed. Rey, Cassaretto y Cía. de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"DROGUERIA CENTRAL DEL URUGUAY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 687-v.oct.15.

ACTA N.o 1939



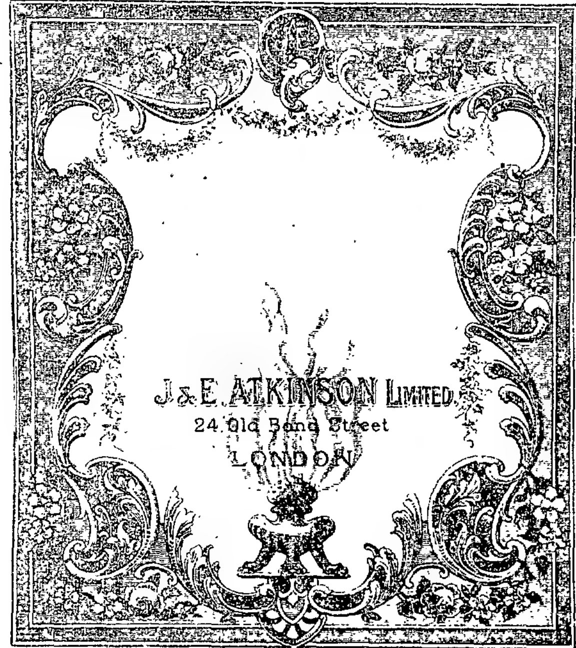
Con fecha 27 de Marzo de 1913, los señores Vente Gayoso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CASTELAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 688-v.oct.15.

ACTA N.o 2057



Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"COLORED COONS NEGRITOS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a á 70.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 696-v.oct.15.

ACTA N.o 2080



Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y E. Atkinson Ld., de Old Bond, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez:* Jefe de Sección. 679-v.oct.14.

ACTA N.o 1999



Con fecha 17 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, incorporación de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VOLTALAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 677-v.oct.14.

ACTA N.o 1987



Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wanderer-Werkeborm Winklhafer y Jaenicke Akt-ges de Schonaub chemintz (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"CONTINENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5. 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 676-v.oct.14.

ACTA N.o 2062

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Razetti Hermanos, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GRANT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 662-v.oct.14.

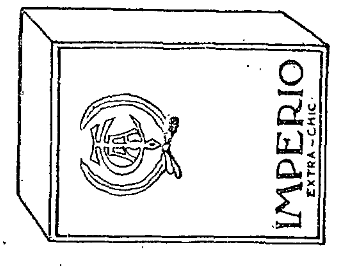
ACTA N.o 2005

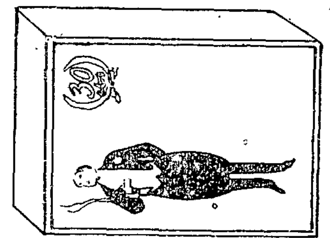
Con fecha 23 de Abril de 1913, los señores André Giot de Bordet y Eb. Bick de Manuel, apoderados de la Sucesión Giot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PREFERIDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 653-v.oct.14.

ACTA N.o 2003



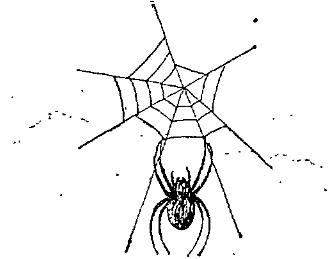


Con fecha 22 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Ltda., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"IMPERIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 666-v.oct.14.

ACTA N.o 2034



Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Ralph Martindale y C.o Lda. de Crocodile Works Alma Street Aston, Birmingham, han solicitado el registro de la marca:

"ARAÑA Y TELA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 664-v.oct.14.

ACTA N.o 1954



Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEHIGH PORTLAND CEMENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 669-v.oct.14.

ACTA N.o 2022



Con fecha 29 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scandinavia Belting Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SCANDINAVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 670-v.oct.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2278



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TRES MUCHACHAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (á excepción de las clases 61.a á 71.a).—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 599-v.oct.2.

ACTA N.o 2277



MARCA REGISTRADA

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CORONA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 48.a (á excepción de sedas en carreteles) clases 49.a á 51.a (á excepción de botones y sombrerería) y clase 55.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 601-v.oct.2.

ACTA N.o 2078

Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Dominoni Gatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"WILLS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a y 32.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 694-v.oct.15.

ACTA N.o 2299

Con fecha 20 de Septiembre de 1913, los señores Bamkier y Linu, apoderados de los señores Lansou Pere y fils, del Boulevard Lundy N.o 10, en Reims (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"LANSOU PERE Y FILS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a — Montevideo, Septiembre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 629-v.oct.9.

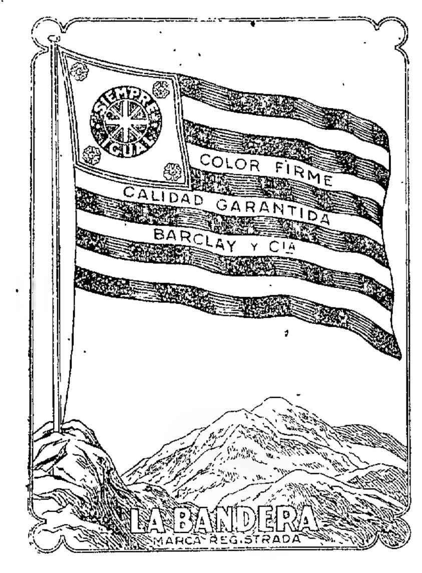
ACTA N.o 2046

Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PERFECT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a y 22.a. —Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 708-v.oct.15.

ACTA N.o 1962

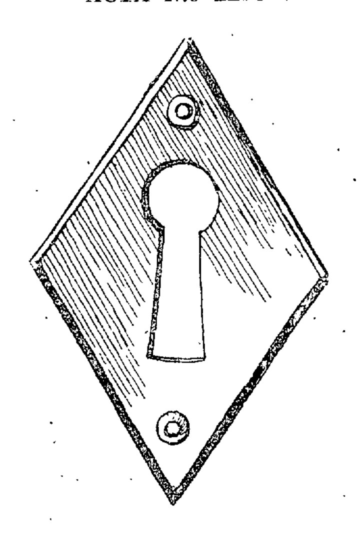
Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ZUBELDA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 675-v.oct.14.

ACTA N.o 2281



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA BANDERA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 597-v.oct.2.

ACTA N.o 2293



Con fecha 17 de Septiembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio Coelli y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BOCALLAVE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 612-v.oc.4.

ACTA N.o 2054

Con fecha 16 de Mayo de 1913, el señor Peblo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ARGUS".
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 695-v.oct.15.

ACTA N.o 2026

Con fecha 2 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. G. Hyde y Sons, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:
"HYDEGRADE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 705-v.oct.15.

ACTA N.o 2063

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Razetti Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BION"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 660 v.oct.14.

ACTA N.o 2038

Con fecha 12 de Mayo de 1913, el señor Federico E. D. Fiesel, apoderado de la Compañía Industrial Bedford, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"XILOLITH"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 29.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 656-v.oct.14.

ACTA N.o 1969

Con fecha 7 de Abril de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The L. E. Waterman Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"WATERMAN'S"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 56.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 663-v.oct.14.

ACTA N.o 2266

Con fecha 4 de Septiembre de 1913, el señor Juan M. Fréchou, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SWITCHBACK"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 654-v.oct.14.

ACTA N.o 2023

Con fecha 29 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma I. G. Hess, de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"SANKT PAUL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. —Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 665-v.oct.14.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE TARJETAS POSTALES

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana 30 de Septiembre serán puestas en circulación las tarjetas postales de dos centésimos (sobrecargo 2 *centésimos*), cuya emisión autorizó el Superior Gobierno con fecha 19 de Julio ppdo. — Montevideo. Septiembre 29 de 1913. — *La Secretaría*. 735-v.oct.9.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico para la zona de cabotaje del puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico destinadas á los muelles de cemento armado de la zona de cabotaje de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás datos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas se recibirán en dicha Oficina hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, y deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. La apertura de los sobres que las contengan se efectuará el mismo día á las 4 p. m. en presencia de las personas que concurran al acto de la licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 733-v.oct.23.

Dirección de Arquitectura

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y Galpón-mixto en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Dirección y en la citada Intendencia hasta el día 13 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrase ninguna

aceptable.—Montevideo, Septiembre 27 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 724-v.oct.13.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y Galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Dirección y en la citada Intendencia hasta el día 13 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. —Montevideo, Septiembre 27 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 723-v.oct.13.

Dirección de Arquitectura del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Octubre á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.— *J. P. Gianelli*, Director. 633-v.oct.7.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de carbón á los buques de la Escuadrilla Nacional hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración General, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 4 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*La Secretaría*. 714-v.oct.4.

ADMINISTRACION GENERAL

Tercero y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública por tercera y última vez, para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas cualquiera que sea el número que se presente, por el señor Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si se considera que no son convenientes á los intereses del Estado.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*La Secretaría*. 649-v.oct.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Entre Ríos desde Agraciada á San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 de Octubre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*La Dirección*. 718 v.oct.7.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado de la calle Guadalupe entre la Avenida Garibaldi y calle Cufré, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 6 de Octubre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*La Dirección*. 719-v.oct.6.

Esta Dirección hace saber á los interesados que la Empresa de Tallamoni, Belloso y Compañía es la única autorizada para cobrar el importe de las nuevas chapas de numeración, dando recibos talonarios que llevarán el sello de la Contaduría Municipal.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*La Dirección*. 684-v.oct.6.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en el Camino Millán, desde la calle Sitio Grande hasta el Puente de las Duranas sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 3 de Octubre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *La Dirección*. 647-v.oct.3.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración*. 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración*. 141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración*. 6-v.oct.4.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 273-v.oct.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

Licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á la ciudad

Llámase á licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes.

La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día nueve del próximo mes de Octubre á las 2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales. — San José, Septiembre 9 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 562-v.oc.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Paysandú número 843, y doña LUISA FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Paysandú número 843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 728-v.oct.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL QUEIJEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1530, y doña MANUELA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 740-v.oct.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PESQUEIRA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña ANGELA CIANCIARULO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 729-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PESTONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Piedra Longa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1363, y doña CARMEN LONGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vilaboa (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 725-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN LA MURA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña DAVIDINA BINELLI, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 700-v.oct.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN STARICCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión

comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 844, y doña ROSA CALISSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Arapey número 1113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 716-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 969, y doña CARMEN BARBEITO FRAGOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 702-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRIOR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1033, y doña CATALINA MAINERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 703-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Río Negro número 1301, y doña MARIA LOPEZ ALFONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1028.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 701-v.oct.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GIUSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña MARIA CONCEPCION BUZETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 730-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO SACCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Ejido número 1014, y doña MARIA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 717-v.oct.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO OZUNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad paraguayo, nacido en el Paraguay, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1134, y doña MANUELA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Rodes, domiciliada en la calle Sierra número 1931.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 731-v.oct.7.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ZACARIAS VENTURA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1512, y doña MARIA ASUNCION CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1512.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 732-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOSQUERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San Salvador número 1739, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle San Salvador número 1739.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 726-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUARNASCHELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1369, y doña LEONARDA BENENATI, de 42 años de edad, de estado viuda de don Luis Williams, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 704-v.oct.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 71, y doña CONSUELO COLLAZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 741-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 58, y doña ROSA VIGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 742-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña JESUSA FAGUAGA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Migues (Canelones), domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 687-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTANS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1822, y doña ESTRELLA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 688-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MONTEAGUDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 36 a, y doña GENEROSA PENIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Luna número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 689-v.oct.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DODERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol el 22 de Mayo del año 1884, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ROSA GONZATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 8 de Agosto del año 1891, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil. 690-v.oct.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en el Barrio Fraternidad, y doña TRINIDAD PEÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 718-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BELELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Maroñas, y doña JOAQUINA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Barrio Humberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 719-v.oct.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEMONTET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 137, y doña LUISA SERGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 743-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BENARDUCCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña INES ROMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Punta Carretas, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 744-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIFIORE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empedrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 99, y doña ELVIRA LEMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Guadalupe número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 745-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO PESCE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Departamento de Canelones), domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña EMILIA MAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 746-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CUSOLITO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro de Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 30, y doña MARIA CONCEPCION EBOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 747-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión operario, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la calle Santa Lucía número 8, y doña SARA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 736-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 47, y doña GREGORIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Patria número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 691-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FASSANELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña AVELINA BLANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballino, domiciliada en la calle Ellauri número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 693-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO MACHO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Reducto número 289, y doña ENCARNACION BECERRIL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle Reducto número 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 692-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORTELLARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 30, y doña DOLORES GARCIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 694-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO REY AZOPARDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Progreso número 60, y doña MARIA ANTONIA SOSA DIAS PIÑEYRUA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 695-v.oct.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña OFELIA CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Brasil número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 720-v.oct.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS URTUBEY, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1537, y doña MARIA AMELIA CAROLINA BEHERENS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 705-v.oct.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LIBERTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1276, y doña ELENA GUBITOSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 116 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 748-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIZZANELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 2099, y doña INES TOIRAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1496.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 749-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FORASTIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1765, y doña MARIA ROSSELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 750-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZAFFARONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1982 (7.a sección), y doña CARMEN ZUBIETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Yaro número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

737-v.oct.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAFFARONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1682 (7.a sección), y doña CARMEN WEGLUN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 1093.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 733-v.oct.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE MATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1642 (7.a sección), y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUIAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 734-v.oct.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ELLERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Chaná número 1897, y doña ERMELINDA D'AMICO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1897.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

735-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCY MOORE GRUNDY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Birkenhead, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1308, y doña MAGDE BARBARA CLARE HODGSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Stretford, domiciliada en la calle Guaná número 2983.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

727-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAZZANI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en las Conchas (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Durazno número 1972, y doña FELICIA FLORES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1972.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

721-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANEPA MERELLO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Mercedes número 1494 (7.a sección), y doña MARIANA MAISTERRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1497.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

709-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONIFACINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita (11.a sección de esté Departamento). domiciliado en el mismo punto del nacimiento, y doña JUANA CAPRILE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita (11.a sección), domiciliada en la calle Defensa y La Paz.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

710-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ LLORENTE, de 25 años de edad, de estado solsoltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vadocondes (Burgos), domiciliado en la calle Rivera número 2048, y doña DATIVA PORRAS LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pradoluengo (Burgos), domiciliada en la calle Rivera número 2048.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

708-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SELVAGGIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Caltanizetta (Sicilia), domiciliado en la calle Tacuarí número 1964, y doña AMPARO CERCOS de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Tacuarí número 1964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado. Civil.

711-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ARRIBIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 926 (5.a sección), y doña EMILIA GENARA MOTTA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión mucama, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Asilo Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

706-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEFERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en ésta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 679 (4.a sección), y doña MARGARITA EBOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Capri (Provincia de Salerno), domiciliada en la calle Cerro Largo número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

707-v.oct.3.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASIO RAFAEL RIQUEL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en esta sección, y doña ADELA NABEIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla.* Oficial del Estado Civil.

751-v.oct.9.

En el Miguelete, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL NEVES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

752-v.oct.9.

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FERRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en esta sección, y doña MAGDALENA FERRERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

712-v.oct.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ HERMOSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1484, y doña MARIA CATALINA BANCHERO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

753-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO HUELMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Municipio número 1735, y doña ANGELA SARA ARNDT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 738-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SIRI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan B. Blanco, número 55, y doña ROSA CABAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 55.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 739-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AGUSTIN VALCADA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Agustín s|n., y doña ANGELA MARIA MAGDALENA SIRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Félix s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 722-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Gregorio Suarez número 14a, y doña FRANCISCA CAMOIRAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 14a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 723-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 12 y 1|4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don NORBERTO CARBONE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1069, y doña FELIPA ANTONIA ILAMAS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Hospital Fermín Ferreira.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 696-v.oct.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LUCCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cufré número 323, y doña ANTONIA PANZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cufré número 323.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 697-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIBELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Salamanca número 44, y doña MARIA VIEYTES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salamanca número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 698-v.oct.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Nuevo París, y doña DOLORES GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 714-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ BALEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña CARMEN BORNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 715-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VILLABONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bajo Bonomi.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 713-v.oct.3

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MONDELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en Sayago, y doña CORNELIA MARIA FACELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 724-v.oct.4.

En Sayago, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABALDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA COLOMBO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga;* Oficial del Estado Civil. 699-v.oct.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO —Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los que se consideren dueños ó interesados de una partida de tabaco y yerba mate que en la madrugada del 12 de Junio del corriente año fué apresada en momentos que se pretendía contrabandear en las inmediaciones de la cañada de Santos, por el Receptor del puerto Amaro, don Angel Segovia y Graña y otros, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruido con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario. 734-v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Jerónimo Gaibisso para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de diferencia en la descarga del paylebot "Nuevo Letimbro"; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario. 587-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 39-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 183-v.oct.28.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se

ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á la sucesión de don Juan Albernaz, representada por los herederos doña Clarinda Pereira y sus hijos Clara, Alrilina, Idalina, José Cándido y Juan Antonio Albernaz, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que le ha entablado don Dionisio Castro por reinvindicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también ci brárseles defensor de oficio, quedando también citados para previo juicio conciliatorio. — Salto, Julio 22 de 1913. — *Juan José Schmersow*, Actuario. 716-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por Anselmo Isidro Ancel sobre rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Septiembre 1.o de 1913. — Visto: Este juicio seguido por Anselmo Isidro Ancel para obtener la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento. Resultando: Que el interesado expresa (fojas 2), que en su partida de nacimiento aparece como Isidro Anselmo, en vez de Anselmo Isidro, que es su verdadero nombre; ofrece información para probar los hechos alegados y pide se ordene la rectificación correspondiente y que se ponga en la partida presentada la certificación prescripta en el artículo 4.o del Código Civil; que hechas las publicaciones del caso y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Agente Fiscal, el que manifestó (fojas 9), que podía ordenarse la rectificación, y á fojas 13 que podía hacerse la certificación pedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil al mismo tiempo que se rectificaba la partida; Considerando: Que las declaraciones de fojas 4 vuelta y 5 vuelta prueban plenamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, los hechos alegados por el interesado, dada la conformidad del señor representante del Ministerio Público y no habiéndose formalizado oposición, fallo: Ofíciese, transcribiéndose la sentencia, á la Dirección del Registro de Estado Civil, para que proceda á la rectificación de la partida de fojas 1, sustituyendo el nombre de Isidro Anselmo por el de Anselmo Isidro, y siempre que se haga la anotación que á ella corresponde hacer, de acuerdo con el artículo 40 del Código Civil. Publíquese esta resolución en dos diarios de la Capital, y previo pago de acreedidas, si las hubiese, archívese. — *Juan M. Minelli.*" — A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. —Salto, Septiembre 10 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 613 v.oct.13.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE SORIANO

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don David M. Silveira, en representación de varios herederos de doña Balbina Curti de Selavi, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Ciriaco, María, Rosario, Prudencio Zoilo, Juan Bautista, Felipe Santiago y José Antonio Selavi, en cuanto se designa en ellas el apellido de las personas nombradas "Esclave" en vez de Selavi, que es el verdadero. Y á los efectos se hace esta publicación por el término de quince días.—Mercedes, Agosto 9 de 1913.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 595-v.oct.2.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eugenio Pérez Gorgoroso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Lartugue, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Agosto 26 de 1913.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público. 588-v.oct.7.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Giannoni y Franzi en el ramo de herrería, y con aprobación judicial por haber fallecido el socio señor Vicente Franzi, la sucesión de éste ha resuelto vender su parte en dicho negocio al consocio señor Agustín Giannoni, quien queda á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social, continuando con el negocio en el mismo local, calle Yaguarón número 116, lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — Por la sucesión de Vicente Franzi: *Carolina G. de Franzi.* — *Agustín Giannoni.* 732-v.oct.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que don Carlos Andrealo ha hecho entrega del activo de sus casas de comercio, ubicadas en Fray Bentos y denominadas "La Bota de Oro" y "La Más Surtida", á los señores Marexiano y Cía., Sociedad Bally Limitada, Pastori y Cía., Lanza y Cía., Suárez y Cía., Torrens y Cía., Clericetti Hermanos y Barrella, Ferratti y Cía. y Brocqua y Scholberg. Por tanto se previene á los que se consideren acreedores del mismo que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley en la casa "La Bota de Oro" en Fray Bentos.—Fray Bentos, Septiembre 29 de 1913.—*Marexiano y Compañía.* 740-v.oct.23.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer prometimos en venta á los señores don José Occhinto, don Antonio Murcicano y don Antonio Tripodi nuestro café y bar "25 de Agosto", situado en la Plaza Independencia números 832 y 834. — Montevideo, Septiembre 29 de 1913. — *Gómez y Freti.* 736-v.oct.23.

Venta de negocio

Participo al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Andrés Pereira y hermanos, mi casa de negocio en el ramo de puesto de frutas y verduras, sita en esta ciudad, calle Uruguay número 1573. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*José Vila.* 728-v.oct.22.

Al público y al comercio

Se avisa al público que don Pedro Carpi prometió vender á don Rodolfo J. Henestrosa la parte que le corresponde en la Institución Médica doctor Fermín Ferreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Pedro Carpi.* 721-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, explotando con tal fin la casa de comercio situada en la calle Justicia números 85 y 85a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Américo Pitropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de veinte días. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. —*Américo Pietropinto.* — *Horacio Pietropinto.* — *Armando Pittaluga.* 717-v.oct.21.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Arturo Gascón las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de despacho de pan, masas, etc., tengo establecida en esta ciudad, calle Guaviyú número 286. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *José Ríos.* 683-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que la firma social que giraba con la casa de negocio sita en la calle San José número 1299 esquina Yaguarón, con el nombre de M. Valverde y Cía., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio don Manuel Valverde. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*Manuel Valverde.*—*Fernando Radío.* 650-v.oct.18.

Al comercio y al público

El que suscribe pone en conocimiento del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Camilo E. Magariños en fecha 6 del que rige, vendí á don Gumersindo Mello las existencias del café, billar y hotel de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar hasta el 19 de Julio del corriente año, y desde esa fecha en adelante á cargo del comprador. — Rivera, Septiembre 24 de 1913.—*Rafael Fernet.* 730-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura que en el día de ayer autorizó el escribano Juan A. Bizzosero, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad en el ramo de tipografía que giraba en esta plaza, calle Misiones número 1538, bajo la razón social de Natero y Brignole, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Agustín Brignole. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Juan José Natero.* — *Agustín Brignole.* 616-v.oct.18.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que por escritura que con fecha 1.o del corriente autorizó el escribano don Nicolás Bergallo, se ha constituído una sociedad comercial en el ramo de tienda y artículos del Japón, la que girará en esta ciudad bajo la razón de "Levi y Galante", compuesta de los socios don Ramón Galante y doña Emilia B. Levi, habiendo sido ésta autorizada por su esposo don Arón S. Levi, quien continuará como gerente de dicho negocio en su carácter de apoderado de los socios.—Montevideo, Septiembre 24 de 1913.—*Levi y Galante.* 648-v.oct.18.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Cardoso y Pena, he prometido vender á don Ramón Atance, las existencias de mi casa de comercio, en los ramos de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Durazno, Septiembre 23 de 1913. —*Gabino Fernández.* 703-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Se previene, á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ruperto Sienra y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Ruperto Sienra.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*Ruperto Sienra y Cía.* — *Ruperto Sienra.* 727-v.oct.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Francisco L. Pereira la casa de comidas y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1915. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten los que se consideren con derecho dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1913. — *José Incerso.* 628-v.oct.15.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto ppdo., por ante el escribano don Pedro G. Tuboras, ha sido disuelta la sociedad que tenían en esta plaza Adolfo Mondino, Natalío Crocco y D. Carnini.—Montevideo, Septiembre 20 de 1913. 621-v.oct.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Ezequiel Scarone las existencias actuales del taller de muebles que me pertenece, establecido en la calle Gaboto número 9, de esta ciudad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Antonio Pérez.*

624-v.oct.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Mosquera y Touriño el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General Flores número 257, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Francisco Mouz y Cía.*

619-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "Chiovenda y Becoña" con el restaurant "Balear", establecido en la casa calle Ciudadela números 1230 y 1232, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Becoña. A los efectos de la ley relativa, citamos á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio arriba indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*José Chiovenda.—Antonio Becoña.*

615-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio de panadería que gira bajo la razón de José Traverso y Compañía, denominada "Panadería La Japonesa", sita en esta ciudad, Camino Millán número 115 (Reducto), participan al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvieron esa sociedad, quedando el firmante José Traverso dueño de ese negocio y del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*Virginio Gallero.—José Traverso.*

614-v.oct.11.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á Ramón Caballero el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas establecido con la denominación de "Almacén de los Tres Vapores" en la casa números 1096 y 1100 de la calle Miguelete esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913. — *Luisa Aizcorbe,* viuda de Manuel González Fontán.

613-v.oc.10.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de nuestra firma social don Antonio Artola, siendo adquirida su parte de capital por nuestro socio señor Alberto R. Valles, y hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Septiembre 16 de 1913. — *Valles y Cía.*

627-v.oct.14.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Santos Napoli y Hermano mi casa de comercio que en el ramo de carbonería y puesto de verduras, frutas y frutos del país tenía establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 985. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1913.—*Fernando Bugallo.*

608-v.oct.9.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Padula y da Silva, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Luis J. Padula, siguiendo la casa bajo la firma de este último nombrado, lo que se hace saber en cumplimiento de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Vergara, Septiembre 15 de 1913. — *Luis J. Padula.* — *Pedro B. da Silva.*

737-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general de acuerdo con la ley de la materia, que desde esta fecha ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo la firma de Enrique Arroqui y Julio Fernández, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Enrique Arroqui.—San José, Septiembre 15 de 1913.—*Enrique Arroqui.—Julio Fernández.*

636 v.oct.16.

Biógrafo vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, *hago saber que he vendido al señor* Ricardo Desteffano el biógrafo de mi propiedad, situado en la calle Carmen entre Joaquín Requena y Salsipuedes. Los que se consideren con derechos deben presentarse á la calle Carmen número 2163, dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Genaro Ruggiero.*

609-v.oct.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente y por escritura que pasó ante el escribano don Benito Montaldo, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en Carpintería del Río Negro, Departamento de Cerro Largo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Martínez. — Melo, Septiembre 15 de 1913. — *Plácido Amor* (hijo). — *Manuel Martínez.*

603-v.oct.9.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Domingo L. Escuder y don Manuel Bartolomé mi casa de comercio denominada "Restaurant Vizcaíno", situada en la calle Piedras número 192. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Pablo Garay.*

607-v.oct.9.

Venta de comercio

Al comercio comunico que en esta fecha he vendido al señor Juan L. Cobelli las existencias del taller *de hojalatería sito en la calle Hocquart* número 1922. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que las personas que se crean con algún reclamo deben presentarse dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Felice Nicola.*

584-v.oct.7.

Venta de almacén

Participo que he prometido en venta á don José Cugnoli el almacén que mi extinto hijo, don Angel Trigo, poseía en la calle Mercedes esquina Cuareim, bajo el nombre de "Almacén de la Fama". Los que se consideren acreedores deben concurrir á dicha casa con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 14 de 1913. — *Manuel Trigo.*

604-v.oct.9.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Enrique Mayada y Vega, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gayo y Tissoni con almacén, bazar, etc., en el Pueblo de Las Piedras (Departamento de Canelones), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Santos Gayo Martínez, el que continuará con el referido negocio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Santos Gayo Martínez.—Juan B. Tissoni.*

634-v.oct.16.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Rolando Gutiérrez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes esquina Cañas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Durazno, Septiembre 13 de 1913.—*José A. Morúa.*

596-v.oct.16.

Al público y al comercio

En virtud de haber sido disuelta con fecha diez del corriente mes y año la empresa de pavimentación que giraba bajo la razón de "Andrés Pasolini y Compañía", y de haberse hecho cargo el antiguo socio don Martín Antonio Pasolini del activo de dicha empresa, se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Al mismo tiempo se previene que se designa como domicilio según el artículo 1.o de dicha ley, la casa calle Arapey número 1482.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Martín A. Pasolini.*

593-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto con fecha 12 del corriente la sociedad que bajo la razón social de Dodera y Queirolo giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín N. Dodera, quien continuará en el mismo ramo y local, calle Convención número 1374. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Agustín N. Dodera.—Enrique Queirolo.*

605 v.oct.9.

Al comercio y al público

Hemos prometido vender á los señores Juan Manuel Fernández y Alberto Fernández Etchenique nuestro garage "Auto Palace". A los efectos de la *ley de Septiembre 26 de 1904 hacemos la presente* publicación, advirtiendo que el pasivo de dicha casa quedará á nuestra exclusiva responsabilidad, cuya promesa hemos formalizado por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano don Rafael E. de los Reyes Pena.—Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *R. San Martín.* — *Raúl A. Rodríguez.*

585-v.oct.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Pazos Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 210, esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Felice Nicola.*

*576-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que por escritura otorgada en esta ciudad el 6 del corriente ante el escribano Julio Mestre, hemos disuelto la sociedad que giraba en Tupambaé (8.a sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la firma de Juan J. Rosa y Cía. A los efectos de la ley de *26* de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan pasar con los justificativos de sus créditos en el número 1212 de la calle Cuareim de esta ciudad. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Francisco Sergio.—Juan J. Rosa.*

577-v.oct.6.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez, en esta ciudad, el 6 de Septiembre corriente, he vendido á don Vicente Albanese todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Veinte de Septiembre". Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con sus créditos á mi domicilio, calle Arenal Grande, de esta ciudad, dentro del término de treinta días á los efectos de lo dispuesto en la expresada ley. — Tacuarembó, Septiembre 10 de 1913. —*Nicolás Magnífico.*

611-v.oc.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con esta fecha por el escribano don Ricardo Apatía, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Sánchez Bombin y del Castillo en la imprenta y periódico "El Imparcial", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Miguel J. del Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Septiembre 10 de 1913. — *Eladio Sánchez Bombin.—Miguel J. del Castillo.*

572 v.oct.2.

Venta de sastrería

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Tohen y Clorinariz la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Buenos Aires número 560. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Juan Daly.*

566-v.oct.3.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Olivier E. Morales nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en el local del "Centro Juventud Unida". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. Los acreedores concurrirán á percibir su *importe* á la calle Asamblea, al lado de la Iglesia Parroquial. — San José, Septiembre 10 de 1913.—*Cantisani y Del Grande.*

563-v.oct.3.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Angel Coppola el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio é Independencia. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 9 de 1913. — *Santiago Del.*

571-v.oct.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura de fecha Agosto 28 de 1913, autorizada por el escribano señor Osvaldo Acosta, he vendido al señor Percy Howard el diario de mi propiedad, denominado "The Herald". Hago esta publicación para que mis acreedores, hasta la fecha indicada, se pre-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

senten dentro de treinta días en mi escritorio; situado en la calle Uruguay número 1012. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Federico C. Crocker.*

558-v.oct.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que según escritura que en seis del corriente año autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, se ha separado de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos el señor Eduardo Alberto Montautti y la señora Amanda Montautti, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma Virginia B. de Montautti, Angélica M. de Veiga, Luis P. Veiga, Aurelia M. de Recuero y América Montautti. A los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Eduardo A. Montautti. — Amanda Montautti. — Virginia B. de Montautti — Angélica M. de Veiga. — Luis P. Veiga.—Aurelia M. de Recuero. — Juan A. Recuero.*

641-v.oct.17.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro Sáenz Silva, he prometido vender á don Cosme Añorga un establecimiento comercial denominado "Botica Nueva", situado en esta ciudad, calle Independencia número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Florida, Septiembre 3 de 1913. — *Luis Puyo* (hijo).

630-v.oct.23.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura que con esta fecha he firmado ante el escribano don Manuel Romay me he comprometido vender á don José M. Agosto la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término no se oirá reclamo alguno, á cuyo efecto hago la presente publicación.—Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *P. Horacio Carbajal.*

554-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba com el nombre de García y Martínez en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Lavalleja esquina Municipio, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Martínez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que tenga créditos contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Andrés García.—Carlos Martínez.*

514-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Lázaro Beltrame hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Vicente Fernández y Hermano, teníamos establecida en esta ciudad en la calle Presidente Batlle número 14, en el ramo de carnicería, quedando con el activo y pasivo el socio Eduardo Fernández y Brignardello, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Eduardo Fernández y Brignardello.— Vicente Fernández y Brignardello.*

555-v.oct.10

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León.......	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en ca os particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

332-pte.625.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178